

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 246

20 de marzo de 2017

SUMARIO. Pág. 27735

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004254-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a proyectos de I+D+i desarrollados por la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.

27750

PE/004368-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Ávila que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27752

PE/004369-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Burgos que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27754



Páginas

PE/004370-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de León que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27756

PE/004371-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Palencia que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27758

PE/004372-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Salamanca que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27760

PE/004373-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Segovia que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27761

PE/004374-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Soria que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27763



Páginas

PE/004375-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Valladolid que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27764

PE/004376-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Zamora que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27766

PE/004387-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Fernando Pablos Romo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a educación inclusiva de calidad en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27767

PE/004419-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a nueva campaña de resinación del año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27771

PE/004448-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las carreteras, aeropuertos y ferrocarriles autonómicos y convenios con Adif y Renfe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27773

PE/004449-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a reclamación de los Fondos Miner adeudados por el Gobierno de España a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27775



Páginas

PE/004450-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a número de profesores pertenecientes a la plantilla de cupo de los centros educativos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27777

PE/004451-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a número de centros educativos con servicio de comedor y que no elaboran la comida en los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27778

PE/004453-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a existencia de brotes de la enfermedad de diarrea vírica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27786

PE/004457-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a proyecto regional de la estación de San Glorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27788

PE/004466-04

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a importe total pagado por el sistema de archivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27790

PE/004468-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a construcción de la estación de avisos de Pedrosa del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27795



Páginas

PE/004474-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a funcionamiento del operativo para la extinción de los incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27796

PE/004477-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a empresas que en la actualidad tienen contratos con la Junta de Castilla y León para el suministro de menús escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27802

PE/004478-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a colegios educativos de Castilla y León que disfrutaban de una prórroga que les permite mantener las líneas de primero y de segundo de la ESO y sobre la ampliación de esa prórroga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27813

PE/004483-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a explotaciones ganaderas que cuentan con licencia medioambiental en el pueblo de Pinos situado en el término municipal de San Emiliano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27815

PE/004486-03 y PE/004487-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Virginia Barcones Sanz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

27817

PE/004497-03, PE/004498-03, PE/004499-03, PE/004500-03, PE/004501-03, PE/004502-03, PE/004503-03 y PE/004504-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

27819



Páginas

PE/004518-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a estado de ejecución de los sucesivos Planes del Carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

27821

PE/004519-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones en el Palacio de los Zúñiga de Curiel de Duero en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

27823

PE/004522-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a limpieza de las "Instalaciones Deportivas Río Esgueva" de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

27825

PE/004524-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a constitución del Coto privado de caza ZA-10787 en el término municipal de Justel (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

27826

PE/004527-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a transparencia y legalidad de la gestión del centro de tratamiento de residuos de San Román de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

27827



Páginas

PE/004530-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a proyecto de un Centro de Acogida de Animales Abandonados por parte del Ayuntamiento de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016. 27830

PE/004531-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en relación con los ataques de buitres en las ganaderías de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016. 27831

PE/004536-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a denuncias presentadas en la Comunidad por el incumplimiento del sacrificio de ejemplares de cangrejo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016. 27833

PE/004539-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León ante las negativas circunstancias ambientales detectadas por la Fiscalía General del Estado en las actuaciones de la Planta de Compostaje de Fuentepelayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016. 27834

PE/004549-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a gestión que lleva a cabo la Junta de Castilla y León del espacio cultural de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016. 27838

PE/004554-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a irregularidades dictadas en los cursos en la modalidad semipresencial para obtener el carnet de manipulador de fitosanitarios en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016. 27840



Páginas

PE/004564-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a controles que se están llevando a cabo para verificar que los productos con el sello “Tierra de Sabor” están producidos y elaborados en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

27841

PE/004581-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyer, relativa a si tiene pensado solicitar la Junta de Castilla y León la apertura de un proceso de investigación para esclarecer los hechos ocurridos en el mes de marzo de 1976 en Vitoria, Basauri y Tarragona, sobre si piensa instar al Gobierno de la Nación a que reconozca el estatus de “víctimas del terrorismo” para las víctimas de los mismos y si se ha planteado la propia Junta realizar algún tipo de reconocimiento u homenaje a las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27843

PE/004582-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudéz Calvo, relativa a reclamaciones y quejas presentadas ante el SACYL referentes a la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27845

PE/004592-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a contratación de mujeres participantes en los cursos de formación del programa empleo mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27852

PE/004594-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a personas responsables de igualdad por Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27854



Páginas

PE/004597-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a personas que forman el Consejo de Educación de las Personas Adultas y fechas de reunión desde el 1 de enero de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27856

PE/004604-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a número de explotaciones agropecuarias existentes en la provincia de Segovia a fecha 31 de diciembre en cada una de las anualidades que van desde 2007 a 2015, ambas incluidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27859

PE/004609-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a coste de mantenimiento anual de la página web somacyl y nombre de la empresa encargada de su mantenimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27861

PE/004632-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a cuántas plantas y cuántas camas por planta se cerraron en los meses de julio, agosto y septiembre de 2016 en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27862

PE/004633-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a prerrogativas del personal de seguridad del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27864



Páginas

PE/004634-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a obras que se realizaron en la entrada del servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27866

PE/004635-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a sistema de ventilación en la sala de espera de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27867

PE/004670-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a valoración de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León del informe de la Unidad Técnica adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo sobre resultados del análisis del Instituto Nacional de Toxicología de los residuos de la planta de Agraman en Fuentepelayo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27869

PE/004671-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a valoración de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León del informe de la Unidad Técnica adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo sobre resultados del análisis del Instituto Nacional de Toxicología de los residuos de la planta de Agraman en Fuentepelayo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27872

PE/004674-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cambio de denominación del municipio de "Coca" por el de "Coca, Ciudad de Cauca", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27873



	<u>Páginas</u>
PE/004689-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a tratamientos farmacéuticos para transexuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.	27875
PE/004721-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a atención a los pacientes de hemofilia en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.	27877
PE/004722-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a ampliación del servicio de segunda ambulancia en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.	27879
PE/004726-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a actividades formativas en la formación sectorial del ECYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.	27881
PE/004727-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a falta de medicamentos para los tratamientos de fertilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.	27883
PE/004728-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a nóminas del personal del SACyL durante el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.	27885
PE/004730-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a cuestiones relacionadas por la atención de pacientes con tarjeta sanitaria castellano y leonesa en el Hospital de Talavera de la Reina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.	27887



Páginas

PE/004731-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a dinero abonado por la Junta por la atención dispensada en el Hospital de Talavera de la Reina a pacientes del Valle del Tiétar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27889

PE/004732-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a derivaciones de pacientes en la pasada legislatura para operarse en hospitales privados, fuera de los concertos oficiales y coste de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27891

PE/004739-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a obras de ampliación y reforma del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27893

PE/004741-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a Centro de San Andrés del Rabanedo (León) para la atención a personas con grave discapacidad y para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27895

PE/004766-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento de la partida 07.06.322A02.47002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27896



Páginas

PE/004767-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento de la partida 07.06.322A01.47002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27897

PE/004768-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento de la partida 07.02.322A02.47002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27898

PE/004769-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento de la partida 07.02.322A01.47002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27899

PE/004775-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento del concepto de Gastos 264, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27900

PE/004790-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 322A05 a que se refiere la pregunta y su ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27902



Páginas

PE/004802-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 322A01 a que se refiere la pregunta y su ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27903

PE/004803-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 322B01 a que se refiere la pregunta y su ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27905

PE/004808-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre desglose de los compromisos de gasto de ejercicios futuros del Capítulo 2 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27906

PE/004810-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre transferencias corrientes pendientes de cobro por la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27908

PE/004818-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cantidades en concepto de ayudas monetarias concedida por la Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27910



Páginas

PE/004819-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cantidades en concepto de ayudas no monetarias concedida por la Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

27912



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004254-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a proyectos de I+D+i desarrollados por la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

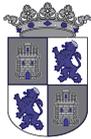
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004254, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a proyectos de I+D+i con cargo a los presupuestos para 2016.

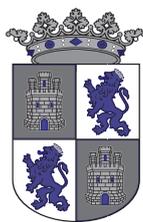
En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se adjunta anexo con la información relativa a los proyectos que se están desarrollando por esta Consejería en materia de I+D+i.

Valladolid, 1 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,
Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.

**ANEXO P.E./004254**

PROYECTO	INVERSIONES 2016 (€)
<i>Direcciones generales y servicios generales de la Consejería</i>	
Actuaciones en materia estadística	743.433,29
Convocatoria subvenciones dirigidas a mejorar la competitividad empresarial a través del apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras de la Comunidad de Castilla y León (AAEEII) / Convocatoria subvenciones para proyectos innovadores en cooperación basadas en las TIC	182.919,69
Control de certificados de eficiencia energética	51.299,99
Convocatoria de ayudas para actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el sector empresarial	926.578,61
<i>Ente Regional de la Energía. Proyectos apoyo energías limpias, reducción consumos energéticos, desarrollo aplicaciones informáticas en materia energética</i>	
Impulso a la introducción del vehículo eléctrico e híbrido	153.855,13
Monitorización consumos energéticos en edificios	14.133,55
Estudio aprovechamiento calor residual	7.169,25
Desarrollo aplicaciones informáticas	81.535,00
Participación en proyecto de biomasa	206.900,00
<i>Fundación Santa Bárbara. Proyectos para el desarrollo tecnológico y la investigación en materia de minería, construcción civil, energías renovables y medio ambiente</i>	
Proyecto Expro	70.000,00
Proyecto Ecovent	22.861,00
Proyecto Tuñel	52.540,00
Proyecto Siphos	10.550,00
Proyecto simulador robot gunitador	42.500,00
Proyecto control trazabilidad	31.300,00
Elaboración memorias técnicas proyectos I+D+I PDMM	15.600,00
<i>Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización empresarial: ayudas para proyectos en materia de +D+i</i>	
Convocatoria subvenciones para proyectos I+D	7.040.443,45
Subvención directa a los Centros Tecnológicos de Castilla y León para la realización de proyectos I+D	3.000.000,00



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004368-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Ávila que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904368, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Ávila que imparten 21 horas lectivas semanales.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904368 se manifiesta que, en la provincia de Ávila, durante el curso académico 2016-2017, el número de docentes de Educación Secundaria que imparte un total de 21 horas lectivas semanales es 1, y el correspondiente al que imparte más de 21 horas lectivas es 1 en el IES "Vasco de la Zarza".

El motivo por el que este profesorado imparte más de 21 horas lectivas se encuentra en el supuesto contemplado en el artículo 4.5 de la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con



fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, que dispone que “Los profesores que impartan ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional, siempre que sea posible, podrán acumular los períodos de docencia del trimestre en que los alumnos realizan el módulo de “formación en centros de trabajo” durante los dos trimestres restantes, con un máximo de 25 períodos lectivos semanales”. De este modo, el cómputo anual de horas lectivas en ningún caso supera las 21 horas de promedio semanal establecido para estos docentes, siendo con carácter general, inferior a las mismas.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004369-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Burgos que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904369, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Burgos que imparten 21 horas lectivas semanales.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904369 se manifiesta que, en la provincia de Burgos, durante el curso académico 2016-2017, el número de docentes de Educación Secundaria que imparte un total de 21 horas lectivas semanales es 5, y el correspondiente al que imparte más de 21 horas lectivas es 1 en el IES “Juan Martín el Empeinado”.

El motivo por el que este profesorado imparte más de 21 horas lectivas se encuentra en el supuesto contemplado en el artículo 4.5 de la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con



fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, que dispone que “Los profesores que impartan ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional, siempre que sea posible, podrán acumular los períodos de docencia del trimestre en que los alumnos realizan el módulo de «formación en centros de trabajo» durante los dos trimestres restantes, con un máximo de 25 períodos lectivos semanales”. De este modo, el cómputo anual de horas lectivas en ningún caso supera las 21 horas de promedio semanal establecido para estos docentes, siendo con carácter general, inferior a las mismas.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004370-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de León que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904370, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de León que imparten 21 horas lectivas semanales.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904370 se manifiesta que, en la provincia de León, durante el curso académico 2016-2017, el número de docentes de Educación Secundaria que imparte un total de 21 horas lectivas semanales es 5, y el correspondiente al que imparte más de 21 horas lectivas es 2 en el IES "Ordoño II".

El motivo por el que este profesorado imparte más de 21 horas lectivas se encuentra en el supuesto contemplado en el artículo 4.5 de la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, que dispone que "Los profesores



que impartan ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional, siempre que sea posible, podrán acumular los períodos de docencia del trimestre en que los alumnos realizan el módulo de «formación en centros de trabajo» durante los dos trimestres restantes, con un máximo de 25 períodos lectivos semanales”. De este modo, el cómputo anual de horas lectivas en ningún caso supera las 21 horas de promedio semanal establecido para estos docentes, siendo con carácter general, inferior a las mismas.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004371-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Palencia que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904371, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Palencia que imparten 21 horas lectivas semanales.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904371 se manifiesta que, en la provincia de Palencia, durante el curso académico 2016-2017, el número de docentes de Educación Secundaria que imparte un total de 21 horas lectivas semanales es 1, y el correspondiente al que imparte más de 21 horas lectivas es 3, en los centros IES "Virgen de la Calle" y en el IES "Victorio Macho".

El motivo por el que este profesorado imparte más de 21 horas lectivas se encuentra en el supuesto contemplado en el artículo 4.5 de la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con



fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, que dispone que “Los profesores que impartan ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional, siempre que sea posible, podrán acumular los periodos de docencia del trimestre en que los alumnos realizan el módulo de «formación en centros de trabajo» durante los dos trimestres restantes, con un máximo de 25 períodos lectivos semanales”. De este modo, el cómputo anual de horas lectivas en ningún caso supera las 21 horas de promedio semanal establecido para estos docentes, siendo con carácter general, inferior a las mismas.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004372-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Salamanca que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904372, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Salamanca que imparten 21 horas lectivas semanales.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904372 se manifiesta que, en la provincia de Salamanca, durante el curso académico 2016-2017, el número de docentes de Educación Secundaria que imparte un total de 21 horas lectivas semanales es 6, y no hay profesores de Educación Secundaria que impartan más de 21 horas lectivas.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004373-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Segovia que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904373, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Segovia que imparten 21 horas lectivas semanales.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904373 se manifiesta que, en la provincia de Segovia, durante el curso académico 2016-2017, el número de docentes de Educación Secundaria que imparte un total de 21 horas lectivas semanales es 5, y el correspondiente al que imparte más de 21 horas lectivas es 8, en los centros IES "La Albuera", en el IES "Duque de Albuquerque" y en el CIFP "Felipe VI".

El motivo por el que este profesorado imparte más de 21 horas lectivas se encuentra en el supuesto contemplado en el artículo 4.5 de la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con



fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, que dispone que “Los profesores que impartan ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional, siempre que sea posible, podrán acumular los períodos de docencia del trimestre en que los alumnos realizan el módulo de «formación en centros de trabajo» durante los dos trimestres restantes, con un máximo de 25 períodos lectivos semanales”. De este modo, el cómputo anual de horas lectivas en ningún caso supera las 21 horas de promedio semanal establecido para estos docentes, siendo con carácter general, inferior a las mismas.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004374-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Soria que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904374, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Soria que imparten 21 horas lectivas semanales.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904374 se manifiesta que, en la provincia de Soria, durante el curso académico 2016-2017, el número de docentes de Educación Secundaria que imparte un total de 21 horas lectivas semanales es 2, y no hay profesores de Educación Secundaria que impartan más de 21 horas lectivas.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004375-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Valladolid que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904375, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Valladolid que imparten 21 horas lectivas semanales.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904375 se manifiesta que, en la provincia de Valladolid, durante el curso académico 2016-2017, el número de docentes de Educación Secundaria que imparte un total de 21 horas lectivas semanales es 13, y el correspondiente al que imparte más de 21 horas lectivas es 3, en los centros IES "Condesa Eylo Alfonso" y en IES "Juana I de Castilla".

El motivo por el que este profesorado imparte más de 21 horas lectivas se encuentra en el supuesto contemplado en el artículo 4.5 de la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con



fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, que dispone que “Los profesores que impartan ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional, siempre que sea posible, podrán acumular los períodos de docencia del trimestre en que los alumnos realizan el módulo de «formación en centros de trabajo» durante los dos trimestres restantes, con un máximo de 25 períodos lectivos semanales”. De este modo, el cómputo anual de horas lectivas en ningún caso supera las 21 horas de promedio semanal establecido para estos docentes, siendo con carácter general, inferior a las mismas.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004376-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Zamora que imparten 21 horas lectivas semanales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904376, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de docentes de Educación Secundaria en la provincia de Zamora que imparten 21 horas lectivas semanales.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904376 se manifiesta que, en la provincia de Zamora, durante el curso académico 2016-2017, no hay de docentes de Educación Secundaria que impartan un total de 21 horas lectivas o más semanales.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004387-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Fernando Pablos Romo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a educación inclusiva de calidad en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904387, formulada por D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la educación inclusiva de calidad en la Comunidad de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904387 se manifiesta lo siguiente:

Las actuaciones que desde la Consejería de Educación se llevan a cabo para garantizar una educación inclusiva de calidad se centran en dos ejes, por un lado la admisión a las enseñanzas, y por otro la convivencia escolar.

En materia de admisión, la normativa de Castilla y León para acceder a las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, constituida por el Decreto 11/2013 de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y la Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que



se desarrolla el Decreto 11/2013, establece medidas dirigidas a facilitar la escolarización de en condiciones de igualdad, y garantizar, dentro del derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro docente, atendiendo en todo caso a una equilibrada distribución entre los centros escolares públicos y privados concertados de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (artículo 3).

Específicamente, el Decreto dedica un artículo, el 13, a la admisión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Para favorecer el acceso a los centros sostenidos con fondos públicos de estos niños y niñas se puede establecer la reserva de un número determinado de plazas escolares vacantes, conforme a los criterios y el procedimiento que se fije al efecto. Esta reserva se materializa anualmente en la Resolución de la Dirección General de Política Educativa Escolar que regula la campaña de admisión.

Igualmente, en el citado artículo 13 se indica que el alumnado con necesidades educativas especiales será escolarizado, en función de sus características, atendiendo a los informes emitidos por los equipos de profesionales competentes en la materia y oídos los progenitores, o tutores legales, en centros ordinarios, en unidades de educación especial en centros ordinarios, en centros de educación especial o en escolarización combinada, con el fin de garantizar su escolarización en las condiciones más apropiadas. Y se promoverá la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad física o auditiva, en centros ordinarios de referencia cuando la respuesta a sus necesidades educativas requiera de recursos personales o materiales de difícil generalización.

En el proceso de admisión, siguiendo los criterios básicos que establece la Ley 2/2006, de 3 de mayo, Orgánica de Educación, la adjudicación de plazas se realiza teniendo en cuenta una serie de criterios puntuables conforme a un baremo. El que rige en Castilla y León otorga las mayores puntuaciones a la situación de desventaja de renta familiar, a la de hermanos ya escolarizados en el centro o progenitores trabajando en el mismo y a residir en la zona (unidad territorial de admisión). Además se otorgan puntos en los supuestos de discapacidad del alumnado o de sus familiares y a las familias numerosas.

En conclusión, todas estas medidas normativas del ámbito de la admisión a centros sostenidos con fondos públicos, ayudan a compensar las limitaciones o los desequilibrios que puedan surgir y permiten acceder a la educación en situación de igualdad, apoyando a las familias y al alumnado que se encuentra en situación más desfavorecida.

De igual forma, en el ámbito de la convivencia escolar, la finalidad de las actuaciones que viene llevando a cabo la Consejería de Educación va dirigida a que los centros dispongan de un adecuado clima escolar que haga posible que todo el alumnado tenga acceso a la educación en situación de igualdad, así como que las oportunidades de aprendizaje se desarrollen en un marco de equidad y de inclusión.

Para ello, se lleva a cabo un amplio programa de actuaciones, normativas, de apoyo, de provisión de recursos, formativas, de coordinación. Entre ellas, hay una actuación de carácter básico y permanente, que garantiza una educación inclusiva de calidad para todos los niños y niñas, actuación a la que la Administración educativa dedica especial atención y esfuerzo, ya que es garante de la misma, y que se centra



en la aplicación de lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, que en el primero de sus principios generales (artículo 4) establece que *“Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y nivel que estén cursando”*.

Este marco de equidad y de inclusión como requisito para el aprendizaje requiere, entre sus acciones prioritarias, que la seguridad de todo el alumnado esté garantizada, en un marco de tolerancia cero a todo tipo de acoso y discriminación. En este sentido, la Consejería de Educación refuerza constantemente las medidas dirigidas no sólo a impulsar el buen trato entre el alumnado sino a prevenir e intervenir, si fuera preciso, contra el acoso y la intimidación entre iguales diseñando e implementando programas específicamente dirigidos a tal fin.

Asimismo, los currículos de la Comunidad de Castilla y León, establecidos para las diferentes etapas educativas, contemplan que la educación que reciben los alumnos en las etapas educativas obligatorias la realicen de forma que sea una educación inclusiva de calidad.

Respecto a lo informado previamente en relación a las etapas de Primaria y ESO, la modificación se ha producido respecto a la primera de ellas, dada la publicación del Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Dicho Decreto, recoge lo que al respecto determina el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, y hace referencia a la materia en los siguientes artículos: 3.4, 20.2, 21.4.d), 32.3 y 44.

Como ejemplo de lo anterior, cabe destacar lo siguiente:

Concepto: *“Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.”*

Principios generales de actuación (extracto):

- La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo.
- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- Accesibilidad universal y diseño para todos.



Además de lo anterior, el Decreto 26/2016, en la sección específica de Atención a la Diversidad, incorpora artículos referidos al Plan de Atención a la Diversidad así como las diferentes medidas, ordinarias, especializadas y extraordinarias, de atención a la diversidad.

En este mismo sentido, la Consejería de Educación continúa avanzando con la aprobación, en próximas fechas, del II Plan de Atención a la Diversidad, que se configura como el instrumento que recoge de manera sistematizada todas las medidas, ya existentes y de nueva creación, relacionadas con la atención al alumnado desde el punto de vista de la inclusividad.

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004419-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a nueva campaña de resinación del año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904419 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la campaña de resinación 2017.

Teniendo en cuenta que corresponde a las entidades propietarias de los montes la adjudicación de los lotes de resina y fijar las cláusulas económico-administrativas, sin que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente tenga competencia para actuar, dicha adjudicación debe ajustarse a la normativa de contratación de las entidades públicas, que al tratarse de una normativa de carácter básico estatal todas las administraciones públicas están obligadas a cumplirla y la normativa autonómica no puede contravenirla.

En la reunión celebrada por la mesa de la resina de Castilla y León el 26 de febrero de 2016 se concretaron tres actuaciones posibles con las que aportar soluciones a las cuestiones planteadas, por una parte, presentar al Ministerio una propuesta de regulación sectorial del contrato resinero, por otra, la posibilidad de que las entidades locales, cuando sea necesario para justificar la división en matas, soliciten informe técnico al Servicio Territorial de Medio Ambiente, y por último, que en la provincia de



Segovia, en la que esta cuestión tiene mayor relevancia, se trate con la Diputación Provincial a través de su Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales. En este sentido, se han mantenido conversaciones con el Ministerio para fijar las bases de una mejor regulación de los contratos resineros, sin que exista aún una propuesta, teniendo previsto el Ministerio aprobar un reglamento de desarrollo de la Ley de Montes en el que se regule esta cuestión.

Las reformas legales planteadas deberían referirse a la normativa estatal conforme a la que se tramita la adjudicación, y en concreto, a la regulación de los contratos forestales prevista en la Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes, introducida en su modificación realizada por la Ley 21/2015, de 20 de julio, y que fue propuesta por la Dirección General del Medio Natural.

Respecto a las diferentes interpretaciones de las normas de adjudicación realizadas por los Ayuntamientos, sin corresponder a esta Consejería pronunciarse al respecto ya que se trata de una cuestión de ámbito local, en el año 2016 se han mantenido diversas reuniones con varios Ayuntamientos y con el Servicio de Asesoramiento de la Diputación Provincial de Segovia para tratar de unificar y coordinar el asesoramiento en esta materia, sin que se haya elaborado informe técnico específico al respecto.

En cualquier caso, teniendo en cuenta que la vigente normativa estatal debe cumplirse, desde la Consejería se ha facilitado a las entidades locales el amparo técnico a la interpretación más acorde a la realidad del sector resinero, así como el apoyo para lograr una regulación nacional más adaptada a sus especificidades.

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004448-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las carreteras, aeropuertos y ferrocarriles autonómicos y convenios con Adif y Renfe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904448 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre carreteras, aeropuertos y ferrocarriles autonómicos.

La Red de carreteras de titularidad de la Comunidad de Castilla y León cuenta con 11.286,9 km., además de pequeños tramos sin clasificar, cuyo detalle puede consultarse en la web de Gobierno Abierto en el enlace <http://www.gobiernoabierto.jcyl.es/web/jcyl/GobiernoAbierto/es/Plantilla100/1284485260597/ / / .> no estando previsto en la actualidad ejecutar nuevas carreteras, destinando el presupuesto a actuaciones, fundamentalmente, de conservación y seguridad vial, en el marco del Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Autonómica de Carreteras que se está desarrollando y que contempla actuaciones cuyo importe de licitación supera los 525 millones de euros.

La intensidad media diaria en la Red autonómica de carreteras es de 1.123 vehículos/día, con 11,5% de vehículos pesados, pudiendo consultarse



el detalle de los distintos tramos en la web de la Junta de Castilla y León en el enlace <http://www.carreterasytransportes.jcyl.es/web/jcyl/CarreterasTransportes/es/Plantilla100/1284349710614/ / />, en el que se recogen los resultados anuales del Plan Regional de Aforos y los Mapas de Tráfico y de Velocidades Medias de Recorrido de carreteras de titularidad de la Comunidad.

Ninguno de los aeropuertos ubicados en la Comunidad es de titularidad autonómica.

La Comunidad de Castilla y León únicamente es titular de la línea de ferrocarril Cubillos del Sil-Villablino, no existiendo en la actualidad ningún convenio con ADIF o RENFE.

Valladolid, 1 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004449-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a reclamación de los Fondos Miner adeudados por el Gobierno de España a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004449, formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reclamación de Fondos Miner en materia de carreteras.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que la reclamación de todos los Fondos Miner adeudados correspondientes a los Planes del Carbón 1998-2005 y 2006-2012 se ha encauzado a través de las reuniones de la Comisión de Cooperación entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC) y la Junta de Castilla y León.

Respecto de los convenios analizados a esta fecha por esa Comisión se acordó lo siguiente:

- seis se estaban ejecutados en plazo y por tanto el IRMC procedería a tramitar el expediente de pago,



- en relación a otros tres convenios se acordó la necesidad de solicitar determinada documentación justificativa que ya fue remitida por la Junta al IRMC,
- y sobre otros 11 se pusieron de manifiesto discrepancias en la cantidad justificada o grado de ejecución. Respecto a tres de ellos el IRMC ha dictado Resolución de fecha 7/7/2016 de pérdida de derecho al cobro de la ayuda concedida, que han sido impugnadas por la Junta de Castilla y León ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo. Los ocho procedimientos restantes no han sido resueltos hasta la fecha.

Para continuar con la revisión del resto de convenios pendientes de regularización y pago se está a la espera de que el IRMC convoque nuevas reuniones de la Comisión de Cooperación que han sido solicitadas en reiteradas ocasiones por la Junta de Castilla y León, la última en el transcurso de la reunión mantenida con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital el pasado día 18.

Valladolid, 30 de enero de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004450-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a número de profesores pertenecientes a la plantilla de cupo de los centros educativos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

La relación de anexos a que hace referencia la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904450, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Adela Pascual Álvarez, Procuradoras del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa al número de profesores pertenecientes a la plantilla de cupo de los centros educativos de la Comunidad Autónoma.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904450 se remite la información solicitada adjunta en los anexos siguientes; en los que se indica el número de dotaciones de cupo de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla y León, desglosado por provincias y centros desde el curso 2008-2009 hasta el curso 2016.

Valladolid, 16 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004451-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a número de centros educativos con servicio de comedor y que no elaboran la comida en los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904451, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, Procuradoras del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa al número de centros educativos con servicio de comedor y que no elaboran la comida en los mismos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904451 se manifiesta lo siguiente:

A continuación, se indica el número de centros educativos con servicio de comedor que no elaboran la comida en el propio centro, desglosado por centros y provincias:



Número de centros educativos – Ávila:	16
CEIP ARTURO DUPERIER	
CEIP CERVANTES	
CEIP CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	
CEIP COMUNEROS DE CASTILLA	
CEIP JUAN DE YEPES	
CEIP REINA FABIOLA DE BÉLGICA	
CEIP SAN ESTEBAN	
CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ	
CEIP SAN PEDRO BAUTISTA	
CEIP SANTA TERESA	
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	
CRA EL BARRANCO	
CRA FUENTEADAJA	
CRA LA SIERRA	
EEL LA ENCARNACIÓN	
CEIP SANTO TOMÁS	
Número de centros educativos – Burgos:	32
CEE FUENTEMINAYA	
CEIP ANDUVA	
CEIP ANTONIO MACHADO	
CEIP CASTILLA	
CEIP CERVANTES	
CEIP DOÑA MENCIA DE VELASCO	
CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	
CEIP FRANCISCO DE VITORIA	
CEIP FUENTECILLAS	
CEIP GLORIA FUERTES	
CEIP JUAN DE VALLEJO	



CEIP JUECES DE CASTILLA	
CEIP LA CHARCA	
CEIP LAS MATILLAS	
CEIP LOS VADILLOS	
CEIP M ^a TERESA DE LEÓN	
CEIP MIGUEL DELIBES	
CEIP QUINTANADUEÑAS	
CEIP RIBERA DEL VENA	
CEIP RÍO ARLANZÓN	
CEIP SAN FRANCISCO	
CEIP SAN MIGUEL. ARCANGEL	
CEIP SANTA MARÍA	
CEIP SIERRA DE ATAPUERCA	
CEIP VENERABLES	
CEIP VERA CRUZ	
CEIP VILLAGONZALO PEDERNALES	
CRA RIBERDUERO	
CRA VALLE DE RIAZA	
Número de centros educativos – León:	52
CEE NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	
CEE SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA (COSAMAI)	
CEIP ANTONIO DE VALBUENA	
CEIP ANTONIO GONZALEZ DE LAMA	
CEIP ANTONIO JUSTEL	
CEIP CAMINO DE SANTIAGO	
CEIP CAMINO DEL NORTE	
CEIP CAMPO DE LA CRUZ	
CEIP CERVANTES	
CEIP COMPOSTILLA	
CEIP GUMERSINDO AZCARATE	
CEIP JAVIER	
CEIP JESUS MAESTRO	
CEIP LA BIESCA	
CEIP LA CORTINA	
CEIP LA GRANJA	
CEIP LA PALOMERA	
CEIP LA PUEBLA	
CEIP LOS ADILES	
CEIP LUIS VIVES	
CEIP MARIA LUISA UCIEDA GAVILANES	
CEIP MENENDEZ PIDAL	
CEIP NAVALIEGOS	
CEIP PEÑALBA	
CEIP PONFERRADA XII	



CEIP PUENTE CASTRO	
CEIP QUEVEDO	
CEIP SAN ANTONIO	
CEIP SAN BERNARDO	
CEIP SAN CLAUDIO	
CEIP SAN ILDEFONSO	
CEIP SAN ISIDORO	
CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	
CEIP SANTA MARTA	
CEIP SANTIAGO APOSTOL	
CEIP VALENTIN GARCIA YEBRA	
CEIP VILLA ROMANA	
CEIP VIRGEN DEL ARRABAL	
CRA ALBORADA	
CRA ALIJA DEL INFANTADO	
CRA CABRERA	
CRA CUBILLOS DEL SIL	
CRA DE PUEBLA DE LILLO	
CRA DE PUENTE ALMUHEY	
CRA DE RIAÑO	
CRA DE TROBAJO DEL CERECEDO	
CRA DE VILLACEDRE	
CRA MAESTRO EMILIO ALONSO	
CRA SANTA BARBARA	
CRA SANTA BARBARA	
CRA TREMOR DE ARRIBA	
CRA VILLAQUILAMBRE	
Número de centros educativos – Palencia:	20
CEIP ÁNGEL ABIA	
CEIP AVE MARÍA	
CEIP BLAS SIERRA	
CEIP CIUDAD DE BUENOS AIRES	
CEIP DE VILLALOBON	
CEIP EL OTERO	
CEIP FRANCISCO ARGOS	
CEIP GÓMEZ MANRIQUE	
CEIP JUAN MENA DE LA CRUZ	
CEIP MARQUÉS DE SANTILLANA	
CEIP MODESTO LA FUENTE	
CEIP PADRE CLARET	
CEIP PAN Y GUINDAS	
CEIP PRADERA DE LA AGUILERA	
CEIP RAMÓN CARANDE Y THOVAR	
CEIP REYES CATÓLICOS	



CEIP SOFIA TARTILÁN	
CEIP TELLO TÉLLEZ DE MENESES	
CEIP VEGARREDONDA	
CRA CAMPOS DE CASTILLA-GRIJOTA	
Número de centros educativos – Salamanca:	44
CEIP ALFONSO X EL SABIO	
CEIP BEATRIZ GALINDO	
CEIP BUENOS AIRES-GABRIEL MARTÍN	
CEIP CAJA DE AHORROS	
CEIP CAMPO CHARRO	
CEIP CARMEN MARTÍN GAITE	
CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	
CEIP FILIBERTO VILLALOBOS	
CEIP FILIBERTO VILLALOBOS	
CEIP FRANCISCO DE VITORIA	
CEIP GRAN CAPITÁN	
CEIP JOSÉ HERRERO	
CEIP JUAN DEL ENZINA	
CEIP JUAN JAÉN	
CEIP LA ANTIGUA	
CEIP LEÓN FELIPE	
CEIP LIMINARES	
CEIP MELÉNDEZ VALDÉS	
CEIP MIRÓBRIGA	
CEIP Nº Sª DE LA ASUNCION	
CEIP Nº Sª DEL CARMEN	
CEIP NICOLÁS RODRIGUEZ ANICETO	
CEIP NUEVO CARBAJOSA	
CEIP PABLO PICASSO	
CEIP PADRE MANJON	
CEIP PIEDRA DE ARTE	
CEIP RUFINO BLANCO	
CEIP SAN BLAS	
CEIP SAN FRANCISCO	
CEIP SAN MATEO	
CEIP SANTA CATALINA	
CEIP SANTA TERESA	
CEIP VILLAR Y MACÍAS	
CEIP VIRGEN DE LA VEGA	
CEO MIGUEL DELIBES	
CRA CAMPOPETRE	
CRA DOMINGO DE GUZMÁN	
CRA LA ARMUÑA	
CRA LA FLECHA	



CRA LOS CARRASCALES	
CRA LOS GIRASOLES	
CRA LOS ROBLES	
CRA RIBERA DE CAÑEDO	
CRA VILLARES DE LA REINA	
Número de centros educativos – Segovia:	13
CEIP CARLOS DE LECEA	
CEIP DIEGO DE COLMENARES	
CEIP DOMINGO SOTO	
CEIP FRAY JUAN DE LA CRUZ	
CEIP LAS CAÑADAS	
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	
CEIP NUEVA SEGOVIA	
CEIP VILLALPANDO	
CEO MIRADOR DE LA SIERRA	
CRA ATALAYA	
CRA DE AYLLÓN	
CRA EL ENCINAR	
CRA LOS LLANOS	
Número de centros educativos – Soria:	2
CEIP STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS	
CRA EL VALLE	
Número de centros educativos – Valladolid:	51
CEIP ALVAR FAÑEZ	
CEIP ANTONIO ALLÚE MORER	
CEIP ANTONIO GARCIA QUINTANA	
CEIP CAÑO DORADO	
CEIP CARDENAL MENDOZA	
CEIP CLEMENTE FERNÁNDEZ DE LA DEVESA	
CEIP CRISTÓBAL COLÓN	
CEIP EL ABROJO	
CEIP EL PERAL	
CEIP ELVIRA LINDO GARRIDO	
CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	
CEIP FELIX CUADRADO LOMAS	
CEIP FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	
CEIP FRANCISCO PINO	
CEIP FRAY LUIS DE LEON	
CEIP GONZALO DE BERCEO	
CEIP ISABEL LA CATOLICA	
CEIP JOAQUÍN DIAZ	
CEIP KANTIC@ARROYO	
CEIP LA LAGUNA	
CEIP LOLA HERRERA	



CEIP LOS VALLES	
CEIP LOS ZUMACALES	
CEIP MACIAS PICAVEA	
CEIP MARGARITA SALAS	
CEIP MARIA MONTESSORI	
CEIP MARIA TERESA IÑIGO DE TORO	
CEIP MARINA ESCOBAR	
CEIP MELQUIADES HIDALGO	
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	
CEIP MIGUEL DELIBES	
CEIP MIGUEL HERNANDEZ	
CEIP NICOMEDES SANZ	
CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	
CEIP NTRA. SRA. DEL DUERO	
CEIP OBISPO BARRIENTOS	
CEIP PABLO PICASSO	
CEIP PARQUE ALAMEDA	
CEIP PONCE DE LEON	
CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN	
CEIP PUENTE DE SIMANCAS	
CEIP RAIMUNDO BLAS SAZ	
CEIP ROSARIO PEREDA	
CEIP SAN CRISTOBAL	
CEIP TIERRA DE PINARES	
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	
CEIP VIOLETA MONREAL	
CEO BOECILLO	
CRA EL PARAMO	
CRA ENTREVIÑAS	
CRA LA ESGUEVA	
Número de centros educativos – Zamora:	18
CEIP ALEJANDRO CASONA	
CEIP BUENOS AIRES	
CEIP D. JOSE GALERA MORENO	
CEIP GONZALO DE BERCEO	
CEIP JACINTO BENAVENTE	
CEIP JUAN XXIII	
CEIP LA HISPANIDAD	
CEIP LA VIÑA	
CEIP MAGDALENA DE ULLOA	
CEIP MIGUEL DE CERVANTES	
CEIP OBISPO NIETO	
CEIP RIOMANZANAS	
CEIP SAN ISIDRO	



CEIP SAN JOSE CALASANZ
CEIP VIRGEN DEL CANTO
CRA TABARA
CRA TIERRA DEL PAN
CRA VILLARRIN DE CAMPOS

En otro orden de cosas, el número de centros educativos a los que la empresa Serunión ha suministrado menús escolares, desde el curso 2088-2009 hasta el curso 2016-2017, se presenta en la siguiente tabla:

CURSO	NÚMERO DE CENTROS	OBSERVACIONES
2008/2009	100	
2009/2010	105	Asunción de 5 comedores gestionados por el Ayuntamiento de Valladolid
2010/2011	109	Asunción de 3 comedores gestionados por el Ayuntamiento de Valladolid y autorización de nuevo comedor
2011/2012	109	
2012/2013	109	
2013/2014	109	
2014/2015	150	Inicio de nuevo periodo contractual
2015/2016	150	
2016/2017	151	Autorización nuevo comedor

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004453-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a existencia de brotes de la enfermedad de diarrea vírica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904453 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la enfermedad “diarrea vírica” del conejo silvestre.

Teniendo en cuenta que el estudio llevado a cabo por el Centro de Investigación, Biodiversidad y Recursos Cinegéticos (CIBIO) de la Universidad de Oporto, no se refiere a la “enfermedad de la diarrea vírica”, sino a una nueva variante de la enfermedad hemorrágica del conejo (EHC o RHD) producida por un calicivirus (RHDV2 o RDHAb), conviene aclarar que la enfermedad hemorrágica del conejo es una enfermedad aguda y muy contagiosa de los conejos europeos, domésticos y silvestres (*Oryctolagus cuniculus*), que fue descrita por primera vez en 1984 en la República Popular de China y que posteriormente se ha detectado en más de 40 países de Asia, Europa, Centroamérica y Oceanía habiéndose registrado brotes en México, Cuba, Arabia Saudí, África occidental y África septentrional. En España existen datos de EHCV1-variante clásica desde el año 1988.

En principio, el agente causal de la EHC clásica era un calicivirus RHDV que parecía pertenecer a un único serotipo, pero desde 1991 se identificó un segundo tipo de



partícula vírica como componente principal de, aproximadamente, el 5% de las muestras RHDV-positivos, el RHDVa, y posteriormente, en los años 2010 y 2011, varios trabajos y publicaciones españolas y francesas identificaron una nueva variante del virus de la enfermedad hemorrágica de los conejos (RHDVb) como agente etiológico de casos atípicos de la enfermedad en granjas comerciales españolas y francesas de conejos así como en conejos silvestres.

A diferencia del RHDV clásico, la nueva variante causaba mortalidad en conejos jóvenes de entre 11 y 35 días y en conejos adultos vacunados, por lo que el virus fue responsable de elevadas pérdidas económicas en la cunicultura y está teniendo un impacto muy importante en el ecosistema mediterráneo por el declive generado en las poblaciones de conejo de monte (60-70%), presa principal de especies con elevado grado de amenaza como el águila imperial ibérica o el lince ibérico que se están viendo significativamente afectados.

La nueva variante del RHDV (RHDV2 o RHDVb) parece haber desplazado a la forma clásica del virus como agente causal de la RHD de los conejos de monte en el sur de España y Portugal, sin que se tenga constancia de brotes de RHD con aislamiento de la nueva variante del virus en Castilla y León.

En el marco del Plan de Vigilancia Sanitaria Permanente de la Fauna Silvestre de Castilla y León, aprobado por Orden AYG/1535/2010, de 18 de octubre, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente colabora con la Consejería de Agricultura y Ganadería para la detección y seguimiento, en su caso, de esta y otras enfermedades del conejo de monte, así como de otros lagomorfos y especies silvestres, para lo que el personal de campo lleva a cabo la vigilancia activa y pasiva de las poblaciones de conejo de monte con la finalidad de detectar casos de enfermedad y mortalidad importantes, y la toma de muestras.

La Junta de Castilla y León en el marco de los Grupos de Trabajo y de las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente convocadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, encargado de coordinar estas actuaciones en el marco de sus competencias, mantiene reuniones periódicas y extraordinarias con otras Comunidades Autónomas y con países vecinos para trabajar de forma conjunta en la conservación de las especies cinegéticas y protegidas y luchar contra las amenazas que les afectan, como en el caso de esta enfermedad emergente en el conejo silvestre.

Valladolid, 19 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004457-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a proyecto regional de la estación de San Glorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0904457, formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a "*Proyecto regional de la estación de San Glorio*".

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 10 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0904457

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente está tramitando el procedimiento de responsabilidad patrimonial, RP-DG-1/2016, cuya documentación se ha remitido en contestación a la P.D. 000928, iniciado a instancia de D. Jesús Alfonso Hervella Ordóñez, en nombre y representación de “Estación de Esquí Tres Provincias, S.A.”, en el que se ha abierto un período de prueba mediante Acuerdo de 20 de Septiembre de 2016, sin que pueda valorarse, hasta que no finalice su tramitación, el perjuicio económico, en su caso, causado al reclamante.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0904457

Desde la Consejería de Cultura y Turismo se han realizado las siguientes actuaciones: una vez presentado por la empresa “Estación de Esquí Tres Provincias, S.A.” el documento de inicio para su tramitación ambiental y recibido de la empresa promotora, en fecha 3 de mayo de 2013, en formato digital, el documento Proyecto Regional y el avance del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) para su tramitación conforme a la Ley de Ordenación del Territorio (LOT), se constituyó el grupo de trabajo para la tramitación del citado Proyecto Regional, realizándose los trámites administrativos procedentes.

Con fecha 24 de septiembre de 2013 se remite al promotor el requerimiento de subsanación de deficiencias definido en el grupo de trabajo, habiéndose acordado el 15 de mayo de 2015, previos los trámites procedentes, el archivo de las actuaciones iniciadas por la Sociedad Estación de Esquí Tres Provincias para la tramitación del citado Proyecto Regional al no haber subsanado el promotor el requerimiento efectuado.

Finalmente, por Orden de 21 de julio de 2015 de la Consejería de Cultura y Turismo, notificada al interesado el 28 de septiembre de 2015, se resuelve, con efectos desestimatorios, el recurso de alzada presentado por el promotor el 1 de julio de 2015 contra la Resolución de archivo de las actuaciones del expediente. Contra esta Orden no consta que la empresa haya interpuesto recurso contencioso-administrativo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004466-04 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a importe total pagado por el sistema de archivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0904466, formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a "Importe total pagado por el sistema de archivos".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO III: Consejería de Empleo
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad



- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VIII: Consejería de Educación
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 9 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0904466

Consultado el sistema informático contable, en esta legislatura la Consejería de la Presidencia ha abonado a CYLSOPA, hasta la fecha, 49.570,83 euros en virtud de la encomienda de gestión que tiene por objeto la custodia, logística y consulta de documentación.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0904466

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que desde el inicio de la legislatura pasada hasta la fecha esta consejería ha ejecutado 98.296 euros en infraestructuras de archivos.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0904466

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que las cantidades pagadas por esta Consejería, en relación con el sistema de archivos, desde el año 2010, ascienden a 158.031,17 €.



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0904466

Los pagos realizados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en materia de archivos y patrimonio documental son los derivados de la realización de los trabajos técnicos propios del Archivo Central de la Consejería dentro del "Programa de organización y gestión del patrimonio documental" del *III Plan de Intervención en el Patrimonio Documental de Castilla y León 2010-2015*, correspondiéndose con las retribuciones del personal adscrito a dicho Archivo Central y el material asociado al desempeño del puesto sin que sea posible la determinación de su cuantía.

ANEXO V

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0904466

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería, en la pasada legislatura y hasta la fecha de la presente, ha reconocido obligaciones por importe de 31.543,15 € en concepto de "Servicio de gestión integral de archivos y documentos".

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0904466

La Consejería de Sanidad realiza las funciones propias de archivo con medios propios a través de la Unidad del Archivo Central de la Consejería sin que se haya contratado servicio alguno para externalizar su gestión desde el año 2011 hasta la fecha de hoy, englobándose los costes de mantenimiento y dotación de los recursos materiales necesarios de dicha Unidad dentro de los costes de mantenimiento de todo el edificio sede de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad y de los servicios centrales de la Gerencia Regional de Salud, a quien esa unidad también presta servicios. Por otra parte, la Consejería de Sanidad tampoco ha formalizado contrato alguno al respecto en relación con los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social durante el periodo temporal referido.



Por lo que se refiere a la Gerencia Regional de Salud, la custodia y gestión integral del archivo central de historias clínicas en los hospitales o complejos asistenciales de Burgos, León, Palencia, Salamanca, Clínico Universitario de Valladolid y Medina del Campo está encomendada en la actualidad a empresas externas, llevándose a cabo en el resto de centros del organismo con medios propios.

Sin contar el Hospital Universitario de Burgos, donde la gestión de su archivo es uno de los servicios que explota la sociedad concesionaria del Hospital, el coste de esos servicios desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2016 ha ascendido a 27.092.426 €.

En relación a la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, no se han realizado pagos por el sistema de archivos.

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0904466

Por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, no se ha realizado ningún pago por el sistema de archivos.

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0904466

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904466 se manifiesta que esta Consejería de Educación tiene un contrato de alquiler de una nave en Santovenia de Pisuerga, por un importe anual de 10.244,16 € (IVA incluido), cuyo objeto es el almacenamiento de enseres y documentación de archivo de la Consejería de Educación.

ANEXO IX

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0904466

Desde el inicio de la VIII Legislatura hasta la fecha de la pregunta parlamentaria, los pagos realizados por esta Consejería por los gastos ocasionados por el Archivo



General de Castilla y León, los Archivos Históricos Provinciales y el Archivo Central de la Consejería de Cultura y Turismo, es el siguiente:

- AÑO 2011: 4.281.526,86 €.
- AÑO 2012: 3.741.837,71 €.
- AÑO 2013: 3.930.233,05 €.
- AÑO 2014: 3.579.791,17 €.
- AÑO 2015: 3.938.726,07 €.
- AÑO 2016: 3.138.625,41 €.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004468-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a construcción de la estación de avisos de Pedrosa del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904468 formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y por D.^a Laura Domínguez Arroyo del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a la construcción de la estación de avisos de Pedrosa del Duero.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería, determinó la necesidad de contar con una Estación de Avisos en Pedrosa del Duero debido a la conveniencia de establecer un servicio de información al agricultor para predecir la aparición de plagas y otros organismos que pudieran afectar negativamente a los cultivos.

La Estación de Avisos de referencia durante el periodo que estuvo abierta, funcionó con normalidad.

Valladolid, 18 de enero de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004474-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a funcionamiento del operativo para la extinción de los incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904474 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al funcionamiento del operativo de lucha contra incendios forestales 2016.

Tal como se contestó a las PE números 0903807 a 0903815, el Operativo que atiende la campaña de lucha contra incendios forestales, debido al carácter permanente de ésta, se encuentra disponible y activo todo el año, dimensionándose en función del riesgo de incendio forestal y de las actividades a realizar en cada época, organizándose semanalmente fuera de la época de peligro alto y reforzándose durante los meses de peligro alto.

La organización de los medios personales se ajusta en función del personal de que se trate, siendo los períodos de disponibilidad completos, así en el personal propio (funcionarios y laborales) y en el personal fijo discontinuo de acuerdo a los períodos aprobados en el Diálogo social en 2007 y a los calendarios anuales de cada servicio y en el caso de los medios contratados de acuerdo con el cronograma que se establezca en



cada contrato, es decir que funcionan de forma “completa” de acuerdo con su régimen y período de activación o contratación, lo cual no quiere decir que estén todo el año puesto que no es necesario, sino durante los períodos que se activan. Esta activación se realiza de forma que todas las semanas del año se establece un operativo semanal y en la época de peligro alto se incorporan todos los medios de acuerdo con su programación.

El operativo de lucha contra incendios forestales está integrado por los medios humanos y materiales que se detallan en el cuadro siguiente, en el que se refleja su evolución por cada una de las provincias, entre el 17 de junio y el 14 de julio de 2016, teniendo en cuenta que a partir de esa semana de julio se deja de hacer el operativo semanal, que se retorna el 1 de octubre.

EVOLUCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL OPERATIVO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 14 DE JULIO DE 2016

		17 a 23 junio	24 a 30 junio	01 a 07 julio	08 a 14 julio
JEFES DE JORNADA / TÉCNICOS DE GUARDIA/ TÉCNICOS DE ATENCIÓN PERMANENTE	CAM	7	10	14	14
	AV	0	7	14	14
	BU	0	3	14	14
	LE	7	10	14	14
	P	7	10	14	14
	SA	7	10	14	14
	SG	0	3	14	14
	SO	7	10	14	14
	VA	7	10	14	14
	ZA	7	10	14	16
	Total		49	83	140



		17 a 23 junio	24 a 30 junio	01 a 07 julio	08 a 14 julio
TÉCNICOS DE OPERACIONES	CAM	0	0	14	14
	AV	0	0	0	0
	BU	0	0	7	7
	LE	0	0	7	7
	P	0	0	6	5
	SA	0	0	7	7
	SG	0	0	7	7
	SO	0	0	0	0
	VA	0	0	7	7
	ZA	0	0	0	0
	Total		0	0	55
AGENTES MEDIOAMBIENTALES	CAM	0	0	0	0
	AV	0	42	119	128
	BU	0	27	154	175
	LE	0	18	174	175
	P	0	19	98	106
	SA	0	42	122	121
	SG	0	18	99	102
	SO	0	24	138	138
	VA	0	34	76	71
	ZA	0	37	151	146
	Total		0	261	1131
PUESTOS DE VIGILANCIA	CAM	0	0	0	0
	AV	7	7	9	11
	BU	2	3	16	30
	LE	9	9	18	18
	P	3	3	14	14
	SA	4	4	13	13
	SG	4	4	22	22
	SO	4	4	32	32
	VA	4	4	12	12
	ZA	6	6	17	17
	Total		43	44	153
AUTOBOMBAS PROPIAS	CAM	0	0	0	0
	AV	8	9	9	9
	BU	4	12	12	12
	LE	16	16	16	16
	P	8	8	8	8
	SA	10	11	11	11
	SG	7	7	7	7



		17 a 23 junio	24 a 30 junio	01 a 07 julio	08 a 14 julio
	SO	12	12	12	12
	VA	6	6	6	6
	ZA	9	9	14	14
	Total	80	90	95	95
AUTOBOMBAS CONVENIADAS	CAM	0	0	0	0
	AV	2	2	22	22
	BU	4	4	4	4
	LE	0	0	0	2
	P	4	4	8	8
	SA	13	13	13	13
	SG	3	3	5	5
	SO	7	7	10	10
	VA	0	0	0	0
	ZA	1	1	2	2
	Total	34	34	64	66
AUTOBOMBAS TOTALES	CAM	0	0	0	0
	AV	10	11	31	31
	BU	8	16	16	16
	LE	16	16	16	18
	P	12	12	16	16
	SA	23	24	24	24
	SG	10	10	12	12
	SO	19	19	22	22
	VA	6	6	6	6
	ZA	10	10	16	16
	Total	114	124	159	161
CUADRILLAS TERRESTRES	CAM	0	0	0	0
	AV	9	9	18	17
	BU	9	10	13	13
	LE	4	4	11	16
	P	4	4	5	6
	SA	5	4	11	11
	SG	5	5	9	9
	SO	10	10	12	12
	VA	1	1	4	5
	ZA	4	4	10	14
	Total	51	51	93	103



		17 a 23 junio	24 a 30 junio	01 a 07 julio	08 a 14 julio
EQUIPOS DE LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES A	CAM	0	0	0	0
	AV	2	2	3	3
	BU	0	0	2	2
	LE	3	4	4	4
	P	1	1	1	1
	SA	3	3	3	3
	SG	2	2	2	2
	SO	1	1	1	1
	VA	1	1	1	1
	ZA	3	3	3	3
	Total		16	17	20
EQUIPOS DE LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES B	CAM	0	0	0	0
	AV	1	1	0	0
	BU	1	2	0	0
	LE	2	1	0	0
	P	0	0	0	0
	SA	0	0	0	0
	SG	1	1	0	0
	SO	0	0	0	0
	VA	0	0	0	0
	ZA	0	0	0	0
	Total		5	5	0
CUADRILLAS NOCTURNAS	CAM	0	0	0	0
	AV	0	0	1	1
	BU	0	0	0	0
	LE	0	0	3	3
	P	0	0	0	0
	SA	0	0	1	1
	SG	0	0	0	0
	SO	0	0	0	0
	VA	0	0	0	0
	ZA	0	0	2	2
	Total		0	0	7
MAQUINARIA	CAM	0	0	0	0
	AV	0	0	1	1
	BU	0	0	1	2
	LE	1	2	4	7
	P	0	0	1	1
	SA	0	0	0	2
	SG	0	0	0	1

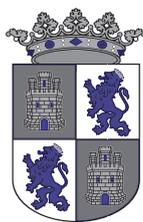


		17 a 23 junio	24 a 30 junio	01 a 07 julio	08 a 14 julio
MAQUINARIA	SO	0	0	0	1
	VA	0	0	0	0
	ZA	1	1	6	6
	Total	2	3	13	21

Los medios del operativo de la Junta no funcionan de forma parcial sino de acuerdo con su planificación o calendarios de trabajo, que en muchos casos no cubren todo el año, porque no es necesario. Aunque el contrato puede ser trianual, por ejemplo de helicópteros o cuadrilla, los meses en los que se activan sólo son los reflejados en el contrato. No planteándose problemática al respecto.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004477-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a empresas que en la actualidad tienen contratos con la Junta de Castilla y León para el suministro de menús escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904477, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, Procuradoras del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a las empresas que en la actualidad tienen contratos con la Junta de Castilla y León para el suministro de menús escolares.

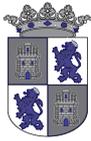
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904477 se manifiesta lo siguiente:

En la actualidad, la Junta de Castilla y León tiene contratos de suministro de menús escolares con las empresas Aramark, S.A., Ute Serunion - Grupo Lince, Comedores Colectivos de Celis, Igmo - Ausolan y Comedores Escolares de Salamanca (Ute Clece - Gh de luz).

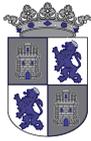
Asimismo, los centros escolares a los que suministran menús escolares cada una de las empresas mencionadas, desglosado por centro y por provincias, son los siguientes:



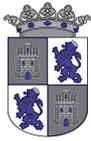
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	EMPRESA
Ávila	Arenas de San Pedro	CEIP Zorrilla Monroy	Aramark
Ávila	Arévalo	CEIP La Moraña	Aramark
Ávila	Arévalo	CEIP Los Arévacos	Aramark
Ávila	Ávila	CEIP Arturo Duperier	Aramark
Ávila	Ávila	CEIP Cervantes	Aramark
Ávila	Ávila	CEIP Claudio Sánchez Albornoz	Aramark
Ávila	Ávila	CEIP Comuneros de Castilla	Aramark
Ávila	Ávila	CEIP El Pradillo	Aramark
Ávila	Ávila	CEIP Juan de Yepes	Aramark
Ávila	Ávila	CEIP Reina Fabiola de Bélgica	Aramark
Ávila	Ávila	CEIP San Esteban	Aramark
Ávila	Ávila	CEIP San Pedro Bautista	Aramark
Ávila	Ávila	CEIP Santa Teresa	Aramark
Ávila	Ávila	CEIP Santo Tomás	Aramark
Ávila	Candeleda	CEIP Almanzor	Aramark
Ávila	El Barco de Ávila	CEIP Juan Arrabal	Aramark
Ávila	Las Navas del Marqués	CEIP Vicente Aleixandre	Aramark
Ávila	Madrigal de las Altas Torres	CEIP Reyes Católicos	Aramark
Ávila	Piedrahíta	CEIP Gran Duque de Alba	Aramark
Ávila	Piedralaves	CEIP San Juan de La Cruz	Aramark
Ávila	Sotillo de La Adrada	CEIP Juan Luis Vives	Aramark
Ávila	Cillán	CRA La Sierra	Aramark
Ávila	Mombeltrán (San Esteban del Valle)	CRA El Barranco	Aramark
Ávila	Muñana	CRA Fuenteadaja	Aramark
Ávila	Poyales del Hoyo	CRA Vetonia	Aramark
Ávila	San Pedro del Arroyo	CRA Llanos de Moraña	Aramark
Ávila	Ávila	EEI La Encarnación	Aramark
Ávila	Fontiveros	IESO San Juan de La Cruz	Aramark



PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	EMPRESA
Burgos	Aranda de Duero	CEIP Castilla	Ausolan Igmo
Burgos	Aranda de Duero	CEIP Fernán González	Ausolan Igmo
Burgos	Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina	Ausolan Igmo
Burgos	Aranda de Duero	CEIP Santa María	Ausolan Igmo
Burgos	Aranda de Duero	CEIP Simón de Colonia	Ausolan Igmo
Burgos	Belorado	CEIP Raimundo de Miguel	Ausolan Igmo
Burgos	Briviesca	CEIP Doña Mencía de Velasco	Ausolan Igmo
Burgos	Briviesca	CEIP Juan Abascal	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP A. Rodríguez de Valcárcel	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Antonio Machado	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Claudio Sánchez Albornoz	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Fernando de Rojas	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Francisco de Vitoria	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Fuentecillas	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Fuentes Blancas	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Juan de Vallejo	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Jueces de Castilla	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Los Vadillos	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Marceliano Santa María	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Miguel delibes	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Ribera de Vena	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Río Arlanzón	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Sierra de Atapuerca	Ausolan Igmo
Burgos	Burgos	CEIP Venerables	Ausolan Igmo
Burgos	Castrojeriz	CEIP Marqués de Camarasa	Ausolan Igmo
Burgos	Covarrubias	CEIP A. Rodríguez de Valcarcel	Ausolan Igmo
Burgos	Escalada	CEIP San Miguel Arcángel	Ausolan Igmo
Burgos	Espinosa de Los Monteros	CEIP Santa Cecilia	Ausolan Igmo
Burgos	Frías	CEIP San Francisco	Ausolan Igmo
Burgos	Gumiel de Hizán	CEIP Maximino S. Miguel de La Cámara	Ausolan Igmo
Burgos	Ibeas de Juarros	CEIP M ^a Teresa de León	Ausolan Igmo
Burgos	Lerma	CEIP Pons Sorolla	Ausolan Igmo
Burgos	Medina de Pomar	CEIP San Isidro	Ausolan Igmo
Burgos	Melgar de Fernamental	CEIP Domingo Viejo	Ausolan Igmo
Burgos	Miranda de Ebro	CEIP Anduva	Ausolan Igmo
Burgos	Miranda de Ebro	CEIP Cervantes	Ausolan Igmo
Burgos	Miranda de Ebro	CEIP La Charca	Ausolan Igmo
Burgos	Miranda de Ebro	CEIP Las Matillas	Ausolan Igmo
Burgos	Miranda de Ebro	CEIP Los Angeles	Ausolan Igmo
Burgos	Miranda de Ebro	CEIP Príncipe de España	Ausolan Igmo
Burgos	Oña	CEIP San Salvador	Ausolan Igmo
Burgos	Pampliega	CEIP Rey Wamba	Ausolan Igmo
Burgos	Pancorbo	CEIP Montes Obarebes	Ausolan Igmo
Burgos	Pradoluengo	CEIP San Roque	Ausolan Igmo
Burgos	Quincoces de Yuso	CEIP Valle de Losa	Ausolan Igmo
Burgos	Quintana M. Galindez	CEIP Valle de Tobalina	Ausolan Igmo
Burgos	Quintanadueñas	CEIP Quintanadueñas	Ausolan Igmo
Burgos	Quintanar de La Sierra	CEIP Vera Cruz	Ausolan Igmo
Burgos	Salas de Los Infantes	CEIP Fernán Gonzalez	Ausolan Igmo
Burgos	Santibañez Zarzaguda	CEIP Virgen de Las Eras	Ausolan Igmo
Burgos	Sasamón	CEIP Claudia Ciancas	Ausolan Igmo
Burgos	Sta. María del Campo	CEIP Virgen de Los Escuderos	Ausolan Igmo
Burgos	Tardajos	CEIP Petra Lafont	Ausolan Igmo



PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	EMPRESA
Burgos	Trespaderne	CEIP Tesla	Ausolan Igmo
Burgos	Treviño	CEIP Condado de Treviño	Ausolan Igmo
Burgos	Villadiego	CEIP Fray Enrique Flórez	Ausolan Igmo
Burgos	Villagonzalo Pedernales	CEIP Villagonzalo Pedernales	Ausolan Igmo
Burgos	Villalbilla de Burgos	CEIP Gloria Fuertes	Ausolan Igmo
Burgos	Villarcayo	CEIP Princesa de España	Ausolan Igmo
Burgos	Villasana de Mena	CEIP Ntra. Sra. de Las Alices	Ausolan Igmo
Burgos	Castrillo de La Vega	CRA Riberduero	Ausolan Igmo
Burgos	Fuentespina	CRA Riberduero	Ausolan Igmo
Burgos	Huerta del Rey	CRA La Demanda	Ausolan Igmo
Burgos	Milagros	CRA Valle de Riaza	Ausolan Igmo
Burgos	Pedrosa de Valdeporres	CRA Rosa Chacel	Ausolan Igmo
Burgos	Peñaranda de Duero	CRA Diego Marín	Ausolan Igmo
Burgos	Roa	CRA Cardenal Cisneros	Ausolan Igmo
Burgos	Soncillo	CRA Rosa Chacel	Ausolan Igmo
Burgos	Vadocondes	CRA Riberduero	Ausolan Igmo
Burgos	Villalba de Duero	CRA Riberduero	Ausolan Igmo
Burgos	Aranda de Duero	CEE Fuenteminaya	Ausolan Igmo
León	Armunia	CEIP Gumersindo Azcarate	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Armunia	CEIP Lope de Vega	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Astorga	CEIP Angel Gonzalez Álvarez	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Astorga	CEIP Blanco Cela	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Astorga	CEIP Santa Marta	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Bañeza, La	CEIP San Jose de Calasanz	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Bañeza, La	CEIP Teleno	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Bembibre	CEIP Menendez Pidal	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Bembibre	CEIP Santa Bárbara	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Benavides de Órbigo	CEIP San Juan	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Boñar	CEIP De Valles	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Cacabelos	CEIP Virgen de La Quinta Angustia	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Camponaraya	CEIP San Ildefonso	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Canales-La Magdalena	CEIP La Biesca	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Carrizo de La Ribera	CEIP Órbigo	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Castrocontrigo	CEIP Antonio Justel	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Cistierna	CEIP Manuel A. Cano Población	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Fabero	CEIP La Cortina	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Fuentesnuevas	CEIP La Cogolla	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Laguna de Negrillos	CEIP Virgen del Arrabal	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	León	CEIP Anejas	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	León	CEIP Antonio de Valbuena	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	León	CEIP Antonio Gonzalez de Lama	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	León	CEIP Camino del Norte	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	León	CEIP Cervantes	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	León	CEIP Javier	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	León	CEIP La Granja	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	León	CEIP La Palomera	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	León	CEIP Luis Vives	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	León	CEIP Ponce de León	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	León	CEIP Puente Castro	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	León	CEIP Quevedo	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	León	CEIP San Claudio	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	León	CEIP San Isidoro	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Mansilla de Las Mulas	CEIP Pedro Aragoneses Alonso	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona



PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	EMPRESA
León	Navatejera	CEIP Villa Romana	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Palacios del Sil	CEIP Ribas del Sil	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Pola de Gordon La	CEIP Federico Garcia Lorca	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Ponferrada	CEIP Campo de La Cruz	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Ponferrada	CEIP Compostilla	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Ponferrada	CEIP Jesus Maestro	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Ponferrada	CEIP La Puebla	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Ponferrada	CEIP Navaliegos	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Ponferrada	CEIP Peñalba	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Ponferrada	CEIP Ponferrada XII	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Ponferrada	CEIP San Andres La Borreca	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Ponferrada	CEIP San Antonio	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Ponferrada	CEIP Valentin Garcia Yebra	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Robla La	CEIP Emilia Menendez	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Robles de La Valcueva	CEIP Menendez Pidal	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Sahagún	CEIP Fray Bernardino Sahagún	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	San Andres del Rabanedo	CEIP Teodoro Martínez Gadañon	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	San Miguel de Dueñas	CEIP San Bernardo	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Santa Mª del Paramo	CEIP Benito León	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Sueros de Cepeda	CEIP Manuel Cabezas	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Toral de Los Vados	CEIP Maria Luisa Ucieda Gavilanes	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Trobajo del Camino	CEIP Trepalio	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Valderas	CEIP Ntra. Sra. del Socorro	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Valencia de Don Juan	CEIP Bernardino Perez	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Vecilla de Curueño La	CEIP Santo Tirso	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Vega de Espinareda	CEIP Piñera	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Veguellina de Órbigo	CEIP Martin Monreal	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Villadangos del Paramo	CEIP Santiago Apóstol	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Villafranca del Bierzo	CEIP San Lorenzo Brindis	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Villamanin de La Tercia	CEIP Santa Mª de Arbas	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Villaobispo de las Regueras	CEIP Los Adiles	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Virgen del Camino La	CEIP Camino de Santiago	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Alija del Infantado	CRA Alija del Infantado	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Burgo Ranero, El	CRA de El Burgo Ranero	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Columbrianos	CRA Alborada	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Cubillos del Sil	CRA Cubillos del Sil	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Hurgas de Babia	CRA Babia	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Lorenzana	CRA Maestro Emilio Alonso	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Olleros de Sabero	CRA Santa Bárbara	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Paramo del Sil	CRA Virgen de las Nieves	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Puebla de Lillo	CRA de Puebla de Lillo	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Puente Almuhey	CRA de Puente Almuhey	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Puente Domingo Flórez	CRA Virgen de la Luz	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Riaño	CRA de Riaño	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Torre del Bierzo	CRA Santa Bárbara	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Tremor de Arriba	CRA Tremor de Arriba	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Trobajo del Cerecedo	CRA de Trobajo del Cerecedo	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Truchas	CRA Cabrera	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Vega de Valcarce	CRA Marcial Álvarez Cela	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Villacedre	CRA de Villacedre	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
León	Villaquilambre	CRA Villaquilambre	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	Astorga	CEE Santa Maria Madre de la Iglesia (Cosamai)	Comedores Colectivos de Celis, S.L.
León	León	CEE Ntra. Sra. del Sagrado Corazón	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona



PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	EMPRESA
Palencia	Aguilar de Campoo	CEIP Castilla y León	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Alar del Rey	CEIP Miguel de Cervantes	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Ampudia	CEIP Conde de Vallellano	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Astudillo	CEIP Anacleto Orejón	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Baltanas	CEIP San Pedro	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Barruelo de Santullán	CEIP Ntra. Sra. del Carmen	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Buenavista de Valdavia	CEIP La Valdavia	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Carrión de Los Condes	CEIP Marqués de Santillana	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Dueñas	CEIP Reyes Católicos	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Frómista	CEIP Pablo Sáenz	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Fuentes de Nava	CEIP San Agustín	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Guardo	CEIP El Otero	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Guardo	CEIP Las Rozas	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Guardo	CEIP Vegarredonda	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Herrera de Pisuerga	CEIP Ntra. Sra. de La Piedad	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Monzón de Campos	CEIP Padre Honorato del Val	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Osorno	CEIP Ntra. Sra. de Ronte	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Palencia	CEIP Ave María	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Palencia	CEIP Blas Sierra	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Palencia	CEIP Ciudad de Buenos Aires	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Palencia	CEIP Jorge Manrique	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Palencia	CEIP Juan Mena de la Cruz	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Palencia	CEIP Marqués de Santillana	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Palencia	CEIP Modesto La Fuente	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Palencia	CEIP Padre Claret	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Palencia	CEIP Pan Y Guindas	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Palencia	CEIP Ramón Carande y Thovar	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Palencia	CEIP Sofia Tartilán	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Palencia	CEIP Tello Téllez de Meneses	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Paredes de Nava	CEIP Alonso Berruguete	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Saldaña	CEIP Villa y Tierra	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	San Salvador de Cantamuda	CEIP Carlos Ruiz	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Santibáñez de la Peña	CEIP Virgen del Brezo	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Torquemada	CEIP Héroes de la Independencia	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Venta de Baños	CEIP Ángel Abía	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Venta de Baños	CEIP Francisco Argos	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Villada	CEIP Carlos Casado del Alisal	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Villalobón	CEIP de Villalobón	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Villamuriel de Cerrato	CEIP Gómez Manrique	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Villamuriel de Cerrato	CEIP Pradera de la Aguilera	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Villarramiel	CEIP Reyes Católicos	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Palencia	Grijota	CRA Campos de Castilla-Grijota	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Salamanca	Alba de Tormes	CEIP Santa Teresa	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Babilafuente	CEIP Filiberto Villalobos	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Béjar	CEIP Filiberto Villalobos	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Béjar	CEIP La Antigua	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Béjar	CEIP María Díaz Muñoz	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Carbajosa de la Sagrada	CEIP La Ladera	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Carbajosa de la Sagrada	CEIP Nuevo Carbajosa	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Carbajosa de la Sagrada	CEIP Pablo Picasso	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Ciudad Rodrigo	CEIP Miróbriga	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Ciudad Rodrigo	CEIP San Francisco	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Guijuelo	CEIP Filiberto Villalobos	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	La Alberca	CEIP Sierra de Francia	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	La Fuente de San Esteban	CEIP Nª Sª de Los Remedios	Ute Clece-Gh de Luz



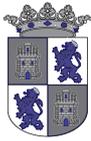
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	EMPRESA
Salamanca	Ledesma	CEIP Nª Sª del Camen	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Lumbrales	CEIP Liminares	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Miranda del Castañar	CEIP Virgen de la Cuesta	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	CEIP Miguel de Unamuno	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Alfonso X El Sabio	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Beatriz Galindo	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Buenos Aires-Gabriel Martín	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Caja de Ahorros	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Campo Charro	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Félix Rodríguez de la Fuente	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Filiberto Villalobos	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Francisco de Vitoria	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Gran Capitán	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP José Herrero	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Juan del Enzina	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Juan Jaén	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Lazarillo de Tormes	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP León Felipe	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Meléndez Valdés	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Nª Sª de la Asuncion	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Padre Manjon	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Rufino Blanco	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP San Mateo	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Santa Catalina	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Santa Teresa	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Villar Y Macías	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Salamanca	CEIP Virgen de la Vega	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Sancti-Spiritus	CEIP Salas Pombo	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Santa Marta de Tormes	CEIP Carmen Martín Gaité	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Santa Marta de Tormes	CEIP San Blas	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Urbanización El Encinar	CEIP Rafael Alberti	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Villamayor de Armuña	CEIP Ciudad de L@S Niñ@S	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Villamayor de Armuña	CEIP Piedra de Arte	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Vitigudino	CEIP Manuel Moreno Blanco	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Linares de Riofrio	CEO Alto Alagón	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Macotera	CEO Miguel Delibes	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Aldeadavila	CRA La Ribera	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Barruecopardo	CRA Perez Villanueva	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Cabrerizos	CRA La Flecha	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Calvarrasa de Abajo	CRA Los Girasoles	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Calzada de Valdunciel	CRA Ribera de Cañedo	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Cantalapiedra	CRA Campopetre	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Doñinos de Salamanca	CRA Domingo de Guzmán	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Ledrada	CRA Los Robles	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Matilla de Los Caños del Rio	CRA Los Carrascales	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Pedrosillo El Ralo	CRA La Armuña	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Tamames	CRA Las Dehesas	Ute Clece-Gh de Luz
Salamanca	Villares de la Reina	CRA Villares de la Reina	Ute Clece-Gh de Luz
Segovia	Cantalejo	CEIP Los Arenales	Aramark
Segovia	Coca	CEIP Teodosio El Grande	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Cuéllar	CEIP San Gil	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	El Espinar	CEIP Arcipreste de Hita	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Navalmanzano	CEIP Miguel de Cervantes	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona



PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	EMPRESA
Segovia	San Cristóbal de Segovia	CEIP Marqués del Arco	Aramark
Segovia	San Ildefonso o La Granja	CEIP Agapito Marazuela	Aramark
Segovia	San Rafael	CEIP San Rafael	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Segovia	CEIP Carlos de Lecea	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Segovia	CEIP Diego de Colmenares	Aramark
Segovia	Segovia	CEIP Domingo Soto	Aramark
Segovia	Segovia	CEIP El Peñascal	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Segovia	CEIP Elena Fortún	Aramark
Segovia	Segovia	CEIP Eresma	Aramark
Segovia	Segovia	CEIP Fray Juan de la Cruz	Aramark
Segovia	Segovia	CEIP Martín Chico	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Segovia	CEIP Nueva Segovia	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Segovia	CEIP San José	Aramark
Segovia	Segovia	CEIP Santa Eulalia	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Segovia	CEIP Villalpando	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Sepúlveda	CEIP Virgen de la Peña	Aramark
Segovia	Torrecaballeros	CEIP Marqués de Lozoya	Aramark
Segovia	Trescasas	CEIP Las Cañadas	Aramark
Segovia	Boceguillas	CEO Cardenal Cisneros	Aramark
Segovia	Prádena	CEO La Sierra	Aramark
Segovia	Ayllón	CRA de Ayllón	Aramark
Segovia	Bernardos	CRA El Pizarral	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Campo de San Pedro	CRA de Ayllón 2	Aramark
Segovia	Cantimpalos	CRA Campos Castellanos	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Carbonero El Mayor	CRA San Juan Bautista	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	La Lastrilla	CRA Los Almendros	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Olombrada	CRA El Olmar	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Otero de Herreros	CRA El Encinar	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Palazuelos de Eresma	CRA Atalaya	Aramark
Segovia	Riaza	CRA de Riaza	Aramark
Segovia	Sacramenia	CRA Entre Dos Ríos	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Sangarcía	CRA Sangarcía	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Santa María la Real de Nieva	CRA El Pizarral	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Segovia	Turégano	CRA Reyes Católicos	Aramark
Segovia	Valverde del Majano	CRA Los Llanos	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Soria	Coaleda	CEIP Manuela Peña	Ausolan Igmo
Soria	Duruelo de la Sierra	CEIP Sto. Cristo de las Maravillas	Ausolan Igmo
Soria	El Burgo de Osma	CEIP Manuel Ruiz Zorrilla	Ausolan Igmo
Soria	Golmayo (Urb. Las Camaretas)	CEIP Gerardo Diego	Ausolan Igmo
Soria	Ólvega	CEIP Virgen de Olmacedo	Ausolan Igmo
Soria	San Leonardo de Yagüe	CEIP M ^a Eugenia Martínez del Campo	Ausolan Igmo
Soria	Soria	CEIP de Prácticas Numancia	Ausolan Igmo
Soria	Soria	CEIP Infantes de Lara	Ausolan Igmo
Soria	Soria	CEIP La Arboleda	Ausolan Igmo
Soria	Soria	CEIP Las Pedrizas	Ausolan Igmo
Soria	Soria	CEIP Los Doce Linajes	Ausolan Igmo
Soria	Almarza	CRA El Valle	Ausolan Igmo
Soria	Gómara	CRA Campos de Gómara	Ausolan Igmo
Soria	Langa de Duero	CRA La Ribera	Ausolan Igmo
Soria	Medinaceli	CRA El Jalón	Ausolan Igmo
Soria	Quintana Redonda	CRA Río Izana	Ausolan Igmo
Soria	San Pedro Manrique	CRA Tierras Altas	Ausolan Igmo
Soria	Vinuesa	CRA Pinares Altos	Ausolan Igmo



PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	EMPRESA
Valladolid	Aldeamayor de San Martín	CEIP Miguel Delibes	Aramark
Valladolid	Arroyo de la Encomienda	CEIP Elvira Lindo Garrido	Aramark
Valladolid	Arroyo de la Encomienda	CEIP Kantic@Arroyo	Aramark
Valladolid	Arroyo de la Encomienda	CEIP Margarita Salas	Aramark
Valladolid	Arroyo de la Encomienda (La Flecha)	CEIP Raimundo Blas Saz	Aramark
Valladolid	Boecillo	CEIP San Cristóbal	Aramark
Valladolid	Cabezón de Pisuerga	CEIP Melquiades Hidalgo	Aramark
Valladolid	Cigales	CEIP Ana de Austria	Aramark
Valladolid	Iscar	CEIP Alvar Fañez	Aramark
Valladolid	La Cistérniga	CEIP Félix Cuadrado Lomas	Aramark
Valladolid	La Cistérniga	CEIP Joaquín Díaz	Aramark
Valladolid	Laguna de Duero	CEIP El Abrojo	Aramark
Valladolid	Laguna de Duero	CEIP La Laguna	Aramark
Valladolid	Laguna de Duero	CEIP Los Valles	Aramark
Valladolid	Laguna de Duero	CEIP Miguel Hernandez	Aramark
Valladolid	Laguna de Duero	CEIP Ntra. Sra. del Villar	Aramark
Valladolid	Mayorga	CEIP San Francisco	Aramark
Valladolid	Medina del Campo	CEIP Clemente Fernández de la Devesa	Aramark
Valladolid	Medina del Campo	CEIP Ntra. Sra. de las Mercedes	Aramark
Valladolid	Medina del Campo	CEIP Obispo Barrientos	Aramark
Valladolid	Mojados	CEIP Tierra de Pinares	Aramark
Valladolid	Olmedo	CEIP Tomas Romojaro	Aramark
Valladolid	Portillo	CEIP Pio del Rio Hortega	Aramark
Valladolid	Puente Duero - Esparragal	CEIP Ntra. Sra. del Duero	Aramark
Valladolid	Renedo de Esgueva	CEIP Maria Montessori	Aramark
Valladolid	Santovenia de Pisuerga	CEIP Nicomedes Sanz	Aramark
Valladolid	Simancas	CEIP Los Zumacales	Aramark
Valladolid	Simancas	CEIP Puente de Simancas	Aramark
Valladolid	Tordesillas	CEIP Pedro I	Aramark
Valladolid	Tudela de Duero	CEIP Lola Herrera	Aramark
Valladolid	Valoria La Buena	CEIP Sagrados Corazones	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Alonso Berruguete	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Antonio Allúe Morer	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Antonio Garcia Quintana	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Cardenal Mendoza	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Cristóbal Colón	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP El Peral	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Federico Garcia Lorca	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Francisco de Quevedo Y Villegas	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Francisco Pino	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Fray Luis de León	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Gonzalo de Berceo	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Ignacio Martín Baró	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Isabel La Católica	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Jorge Guillén	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP José M ^a Gutiérrez del Castillo-Entre Rios	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Macías Picavea	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Maria Teresa Iñigo de Toro	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Marina Escobar	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Miguel de Cervantes	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Miguel Delibes	Aramark



PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	EMPRESA
Valladolid	Valladolid	CEIP Miguel Hernandez	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Pablo Picasso	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Parque Alameda	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Ponce de León	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Profesor Tierno Galván	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEIP Vicente Aleixandre	Aramark
Valladolid	Viana de Cega	CEIP Rosario Pereda	Aramark
Valladolid	Villalón de Campos	CEIP Tierra de Campos	Aramark
Valladolid	Zaratán	CEIP Caño Dorado	Aramark
Valladolid	Zaratán	CEIP Violeta Monreal	Aramark
Valladolid	Boecillo	CEO Boecillo	Aramark
Valladolid	Castronuño	CRA Florida del Duero	Aramark
Valladolid	Esguevillas	CRA La Esgueva	Aramark
Valladolid	Fuensaldaña	CRA Entreviñas	Aramark
Valladolid	Medina de Rioseco	CRA Campos Góticos	Aramark
Valladolid	Mota del Marques	CRA La Besana	Aramark
Valladolid	Peñafiel	CRA La Villa	Aramark
Valladolid	Torrelobaton	CRA Padre Hoyos	Aramark
Valladolid	Villanubla	CRA El Paramo	Aramark
Valladolid	Valladolid	CEE Número 1	Aramark
Zamora	Alcañices	CEIP Virgen de la Salud	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Almeida de Sayago	CEIP Matilde Ledesma Martín	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Benavente	CEIP Buenos Aires	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Benavente	CEIP El Pinar	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Benavente	CEIP Los Salados	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Benavente	CEIP San Isidro	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Bermillo de Sayago	CEIP Ntra. Sra. de Gracia	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Camarzana de Tera	CEIP El Tera	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Carbajales de Alba	CEIP Ignacio Sardá	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Corrales	CEIP Luis Casado	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	El Puento	CEIP Monte Gandara	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Fuentesauco	CEIP Valle del Guareña	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Muelas del Pan	CEIP Viriato	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Santibañez de Vidriales	CEIP Sansueña	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Toro	CEIP Hospital de la Cruz	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Toro	CEIP Magdalena de Ulloa	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Toro	CEIP Virgen del Canto	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Villalpando	CEIP La Inmaculada	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP Alejandro Casona	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP D. Jose Galera Moreno	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP Gonzalo de Berceo	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP Jacinto Benavente	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP Juan XXIII	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP La Hispanidad	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP La Villarina	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP La Viña	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP Miguel de Cervantes	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP Ntra. Sra. de La Candelaria	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP Obispo Nieto	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP Riomanzanas	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP San Jose Calasanz	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Zamora	CEIP Sancho II	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Belver de Los Montes	CRA Villarrin de Campos	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Burganes de Valverde	CRA Valle de Valverde	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Coreses	CRA Coreses	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Ferrerías de Abajo	CRA Ferreras de Abajo	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona

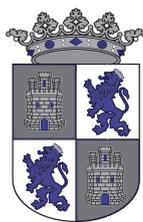


PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	EMPRESA
Zamora	Fonfria	CRA Fonfria	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Gema del Vino	CRA Gema de Vino	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Mahide	CRA Mahide	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Montamarta	CRA Tierra de Pan	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Morales de Rey	CRA San Pelayo	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Morales del Vino	CRA Morales del Vino	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Palacios de Sanabria	CRA Palacios de Sanabria	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Tabara	CRA Tabara	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Villafafila	CRA Villafafila	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona
Zamora	Villarrin de Campos	CRA Villarrin de Campos	Ute Serunion-Grupo Lince Asprona

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004478-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a colegios educativos de Castilla y León que disfrutan de una prórroga que les permite mantener las líneas de primero y de segundo de la ESO y sobre la ampliación de esa prórroga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904478, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, Procuradoras del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los colegios educativos de Castilla y León que disfrutan de una prórroga que les permite mantener las líneas de primero y de segundo de la ESO y sobre la ampliación de esa prórroga.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904478 se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación estudia la posibilidad de establecer un nuevo marco normativo que permita a los colegios que cuenten con mayor número de alumnos (8 en cada curso) o que las circunstancias orográficas impliquen líneas de transporte muy largas, la posibilidad de seguir impartiendo 1º y 2º de la ESO en el centro educativo.



No obstante, la situación del alumnado escolarizado se revisaría curso a curso para determinar si procede seguir impartiendo este régimen o es más conveniente que acudan al Instituto de Educación Secundaria correspondiente.

En otro orden de cosas, en la tabla que se muestra a continuación, se indican los centros educativos de Educación Infantil y Primaria que actualmente están impartiendo 1º y 2º de la ESO, en virtud de lo establecido en la disposición adicional de la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio:

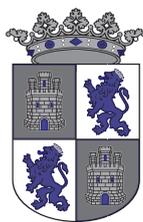
PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL CEIP
ÁVILA	BARRACO (EL)	SANTA TERESA DE JESÚS
	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	REYES CATÓLICOS
LEÓN	RIAÑO	CRA DE RIAÑO
	TORAL DE LOS VADOS	TORAL DE LOS VADOS
	VEGA DE ESPINAREDA	PIÑERA
PALENCIA	OSORNO	NUESTRA SEÑORA DE RONTE
SALAMANCA	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	CRA LOS CARRASCALES
	BARRUECOPARDO	CRA PÉREZ VILLANUEVA
SEGOVIA	TUREGANO	CRA REYES CATÓLICOS
	CANTIMPALOS	CRA CAMPOS CASTELLANOS
	RIAZA	CRA DE RIAZA
SORIA	BERLANGA DE DUERO	CRA TIERRAS DE BERLANGA

PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL CEIP
VALLADOLID	CARPIO	SAN SEBASTIÁN
	MAYORGA	SAN FRANCISCO
ZAMORA	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	SANSUEÑA
	TABARA	CRA DE TÁBARA
	BURGANES DE VALVERDE	CRA VALLE DE VALVERDE

Valladolid, 31 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004483-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a explotaciones ganaderas que cuentan con licencia medioambiental en el pueblo de Pinos situado en el término municipal de San Emiliano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0304483, formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, referida a "*Explotaciones ganaderas que cuentan con licencia medioambiental en el pueblo de Pinos situado en el término municipal de San Emiliano*".

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 10 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PE/0904483

La información solicitada no consta en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, dado que conforme a la normativa en materia de prevención ambiental la licencia ambiental es un instrumento de control ambiental previo vinculado a las normas de competencia municipal, siendo los respectivos Ayuntamientos los competentes para autorizar y controlar las actividades desarrolladas en su municipio.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

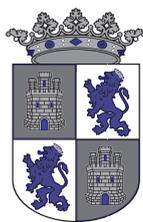
PE/0904483

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Tal y como informamos en contestación a la Pregunta Escrita PE/0903888, el sistema de intervención administrativa aplicable a las actividades o instalaciones y a los proyectos susceptibles de afectar al medio ambiente, se encuentra contemplado en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

De acuerdo con la norma anteriormente señalada, la licencia ambiental es un instrumento de control ambiental previo, vinculado a las normas de competencia municipal, siendo los respectivos Ayuntamientos los competentes para autorizar y controlar las actividades desarrolladas en su municipio.

Por tanto y de conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Consejería no es competente para la resolución de expediente alguno en esta materia. no disponiendo por tanto de la información solicitada.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004486-03 y PE/004487-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Virginia Barcones Sanz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA
004486	Diversas cuestiones sobre el expediente sancionador SO-MP-16/98.
004487	Diversas cuestiones sobre el expediente sancionador SO-MP-81/98.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0904486 y 0904487 formuladas por D. José Luis Aceves Galindo y D.ª Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a los expedientes sancionadores SO-MP-16/98 y SO-MP-81/98.



El expediente sancionador SO-MP-16/98 fue resuelto mediante Resolución de 2 de noviembre de 1998, de la Dirección General del Medio Natural, contra la que la mercantil "Majadillas Verdes, S.L." interpuso recurso de alzada que ha sido resuelto por Orden, de 11 de enero de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente declarando la caducidad del procedimiento y ordenando el archivo del expediente.

El expediente sancionador SO-MP-81/98 fue resuelto mediante Resolución de 3 de junio de 1999, de la Dirección General del Medio Natural, contra la que la mercantil "Majadillas Verdes, S.L." interpuso recurso de alzada que ha sido resuelto por Orden, de 11 de enero de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente declarando la caducidad del procedimiento y ordenando el archivo del expediente.

No se tiene constancia de la interposición de recurso contencioso administrativo frente a ninguna de las Resoluciones citadas ni de que los terrenos a los que se refieren los dos expedientes sancionadores hayan sido repoblados, pudiendo iniciarse un nuevo procedimiento sancionador, en tanto no prescriba la infracción y la actuación persista.

Valladolid, 3 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004497-03, PE/004498-03, PE/004499-03, PE/004500-03, PE/004501-03, PE/004502-03, PE/004503-03 y PE/004504-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004497	Cesiones de masas comunes sobrantes de las concentraciones parcelarias de la provincia de Ávila.
004498	Cesiones de masas comunes sobrantes de las concentraciones parcelarias de la provincia de León.
004499	Cesiones de masas comunes sobrantes de las concentraciones parcelarias de la provincia de Palencia.
004500	Cesiones de masas comunes sobrantes de las concentraciones parcelarias de la provincia de Salamanca.
004501	Cesiones de masas comunes sobrantes de las concentraciones parcelarias de la provincia de Segovia.
004502	Cesiones de masas comunes sobrantes de las concentraciones parcelarias de la provincia de Soria.
004503	Cesiones de masas comunes sobrantes de las concentraciones parcelarias de la provincia de Valladolid.
004504	Cesiones de masas comunes sobrantes de las concentraciones parcelarias de la provincia de Zamora.



Preguntas Escritas de la PE/0904497 a la PE/0904504 formuladas por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a las cesiones de masas comunes sobrantes de las concentraciones parcelarias de las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El número de solicitudes de cesión de las masas comunes sobrantes que se han formalizado en las provincias de referencia, así como los datos relativos al volumen de los terrenos que figuran en dichas solicitudes, se especifican a continuación:

PROVINCIA	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE FINCAS	SUPERFICIE (ha)
AVILA	1	24	29
LEÓN	50	819	841
PALENCIA	9	149	150,3
SALAMANCA	10	131	248,27
SEGOVIA	18	539	577,3
SORIA	4	67	62,4
VALLADOLID	1	90	188,2
ZAMORA	7	331	441,6

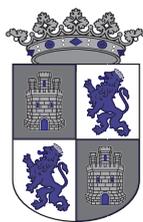
La tipología de las tierras que integran las masas comunes, es la misma que la de la zona de concentración parcelaria de la que proceden. De este modo, al estar representadas todas las clases de tierras existentes, se facilita la subsanación de los posibles errores que se adviertan durante un plazo de tres años contados desde la declaración de firmeza del Acuerdo de concentración tal y como establece la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

La Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, si bien ha sido derogada expresamente por la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, sigue siendo de aplicación a los procedimientos de concentración parcelaria iniciados antes de la entrada en vigor del texto legal que la deroga, tal como dispone su Disposición transitoria primera. En dicha Ley se recoge la metodología utilizada.

Finalmente pongo en su conocimiento que el pasado 4 de noviembre de 2016, se firmaron 21 convenios con entidades locales de la provincia de Burgos. En el resto de las provincias se promoverá próximamente la firma conjunta de los convenios con las entidades o corporaciones que hayan cursado la solicitud.

Valladolid, 26 de enero de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004518-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a estado de ejecución de los sucesivos Planes del Carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004518, formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos acordados en el marco de los sucesivos planes del carbón.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica lo siguiente:

1.- La información que se proporciona se refiere a los denominados planes del carbón 1998-2005 y 2006-2012. El término "proyectos" equivaldría a actuaciones con ejecución material de obra, y que por tanto han sido objeto del correspondiente convenio específico de colaboración. Este criterio deriva de la Comisión de Cooperación entre el IRMC y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, constituida, con fecha 26 de mayo de 2015, con el fin de definir un método de trabajo para determinar las incidencias de ejecución de los convenios de colaboración específicos, y en la que se refleja lo manifestado por la Dirección General de Energía y Minas de que toda la obra ejecutada y pagada por la Junta de Castilla y León, ha de ser liquidada por el IRMC.



2.- La financiación de los convenios de colaboración en el marco de ambos planes del carbón se efectuaba al 100% con cargo a los créditos presupuestarios del IRMC. La Junta de Castilla y León a través de las consejerías correspondientes, con el convenio firmado, generaba crédito por el mismo importe y, en función de quien recibiese la obra, bien la propia consejería o bien un Ayuntamiento, efectuaba el pago de obra o concedía una subvención directa a la entidad municipal, de manera que posteriormente por cada consejería se justificaba la ejecución de la obra al IRMC para su liquidación por éste.

3.- La situación de los proyectos es la siguiente:

3.1 Obras ejecutadas:

Plan del Carbón 1998-2005:

Liquidadas en su totalidad por el IRMC: 331 convenios y 654.516.898,13 €; pagadas en su totalidad por la JCYL y pendientes de liquidación por el IRMC: 20 convenios y 13.868.090,52 €; y con pagos parciales de IRMC y JCYL: 3 convenios, pagos IRMC: 3.075.000 € y pagos JCYL: 3.101.449,17 €.

Plan del Carbón 2006-2012:

Liquidadas por el IRMC: 93 convenios y 66.530.098 €; pagadas por la JCYL y pendientes de liquidación por el IRMC: 38 convenios y 43.072.817 €; y con pagos parciales de IRMC y JCYL: 3 convenios, pagos IRMC: 3.935.227 € y pagos JCYL: 3.990.907 €.

3.2 Obras paralizadas, tres casos dentro del Plan 2006-2012, y que son:

CL-626 Variante Guardo: pagos JCYL: 14.435.552,30 €; Edificio sede nueva Casa Consistorial, salones de actos y exposiciones; pagos JCYL: 3.317.726,7 €; y Polígono Industrial Carrocera: pagos JCYL: 2.350.000 €.

4.- Finalmente indicar la existencia de 10 convenios, 6 del Plan 1998-2005 y 4 del Plan 2006-2012, que al haberse realizado solo asistencias técnicas para la elaboración de proyectos correspondientes, siguiendo el criterio de la Comisión de Cooperación de fecha 26 de mayo de 2015, no se tienen en cuenta pues no existe ejecución material de obra.

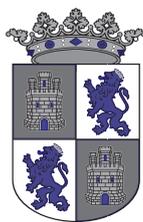
5.- Hasta el momento se han dictado por el IRMC tres resoluciones de incumplimiento, por las que se declara la pérdida de derecho al cobro de la ayuda concedida, y que se refieren a los siguientes proyectos: Suelo industrial, 3.ª fase creación suelo industrial Igueña: 277.777,00 €; restauración fachadas de poblados mineros en Villablino: 549.939,98 €; y suelo industrial, 2.ª fase ampliación polígono de Carrocera: 290.819,54 €.

Se han iniciado acciones judiciales respecto de los tres convenios.

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004519-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones en el Palacio de los Zúñiga de Curiel de Duero en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904519, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en el Palacio de los Zúñiga de Curiel de Duero en Valladolid.

En el año 2009 la Consejería de Cultura y Turismo encargó la redacción de una propuesta de actuaciones arqueológicas en el interior del castillo-fortaleza con motivo de la futura intervención de puesta en valor del mismo. Con posterioridad, se procedió a la protección de los restos.

La actuación llevada a cabo permitió documentar tanto la secuencia crono-cultural de la fortaleza, como de la potencia de los rellenos que colmatan el interior del edificio. Uno de los principales objetivos fue recuperar y documentar los fragmentos de yeserías mudéjares que se encontraban vertidos entre los niveles de escombros que colmatan el patio y documentar la secuencia estratigráfica del palacio.

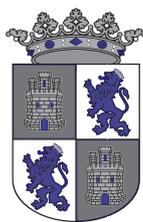


Desde la Consejería se propuso al Ayuntamiento, propietario del inmueble, un proyecto a largo plazo, sostenible económicamente, consistente en la consolidación de las ruinas a través de pequeñas intervenciones, compatibilizándolo con visitas públicas.

Las actuaciones indicadas supusieron una inversión aproximada de 112.000 €, a lo que debe sumarse una subvención concedida en 2005 al Ayuntamiento de Curiel de Duero para la restauración del Palacio, por importe de 57.236 €.

Valladolid, 23 de enero de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004522-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a limpieza de las "Instalaciones Deportivas Río Esgueva" de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

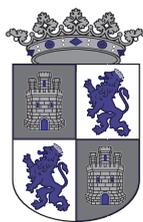
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904522, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a limpieza de las "Instalaciones Deportivas Río Esgueva" de Valladolid.

El pasado mes de diciembre se ha llevado a cabo la limpieza de los paneles a los que hace referencia la pregunta parlamentaria.

Estas labores de limpieza se realizan cuando las necesidades lo requieren dada la dificultad que presentan por la altura y disposición en la que se encuentran los paneles, así como los diferentes usos y competiciones para los que se utilizan, intentando no entorpecer el desarrollo de las competiciones que allí se desarrollan.

Valladolid, 23 de enero de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004524-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a constitución del Coto privado de caza ZA-10787 en el término municipal de Justel (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

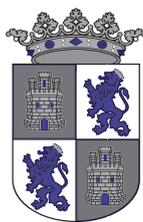
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904524 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y D. José Luis Aceves Galindo Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al coto de caza ZA-10787 situado en el término municipal de Justel (Zamora).

De acuerdo con la documentación integrante del expediente de constitución del coto de caza ZA-10787, en el que no se presentaron alegaciones durante el trámite de información pública y audiencia, y de acuerdo con la Resolución de constitución del coto de caza ZA-10787 y tal como se puede comprobar en la cartografía, los terrenos que integran el citado coto de caza son propiedad del Ayuntamiento de Justel.

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004527-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a transparencia y legalidad de la gestión del centro de tratamiento de residuos de San Román de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904527 formulada por D. José Luis Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a gestión del centro de tratamientos de residuos de San Román de la Vega (León).

La planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos, situada en San Román de la Vega, término municipal de San Justo de la Vega (León), titularidad del Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León (GERSUL), en cuanto instalación de gestión de residuos domésticos que cuenta con depósito de eliminación de residuos, está sometida al régimen de autorización ambiental, contando con ella por Orden de 30 de enero de 2007 de la Consejería de Medio Ambiente y obteniendo la autorización de inicio en fecha 16 de junio de 2009 tras comprobarse que cumplía los requisitos marcados en la autorización ambiental.



Posteriormente, el titular de la instalación ha comunicado tres modificaciones no sustanciales que no han requerido la modificación de la Orden de 30 de enero de 2007 por la que se concede la autorización ambiental, siendo modificada ésta en cuanto a la ampliación del vertedero de rechazos mediante Resolución de 6 de octubre de 2016 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente como consecuencia de la modificación sustancial nº 1, cuya tramitación, que incluye el trámite de evaluación de impacto ambiental, se ha llevado a cabo teniendo en cuenta todos los trámites y plazos a que obliga la normativa.

De conformidad con la finalidad que informa el régimen de la autorización ambiental, de acuerdo con lo establecido en la normativa básica estatal en materia de prevención ambiental y control integrado de la contaminación, así como en la normativa autonómica en dicha materia, actualmente constituida por el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, en particular, con la que se concreta en disponer de un sistema de prevención y control de la contaminación, que integre en un solo acto de intervención administrativa todas las autorizaciones ambientales existentes en materia de producción y gestión de residuos, las de vertido de residuos y de vertidos a las aguas continentales, incluidos los vertidos al sistema integral de saneamiento, así como las determinaciones de carácter ambiental en materia de contaminación atmosférica, la autorización ambiental del centro de gestión de residuos sólidos urbanos, ubicado en el término municipal de San Justo de la Vega, integra las prescripciones sobre eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y contaminación atmosférica y la autorización de vertido a aguas continentales.

Los ámbitos de actuación administrativa expuestos han observado las disposiciones legales que les resultan de aplicación, con base a las cuales, en los casos establecidos normativamente, se han desarrollado los trámites previstos en orden a garantizar la transparencia y participación ciudadana exigible en sus distintas modalidades.

Teniendo en cuenta que la normativa en materia de calidad y sostenibilidad ambiental, más allá de lo regulado sobre el Sistema de Comunitario Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), no contempla el concepto de *auditoría ambiental*, interpretando la mencionada expresión en sentido amplio y considerando que las empresas y entidades relacionadas con el centro de gestión de residuos sólidos urbanos ubicado en San Román de la Vega se identifican con las empresas que entregan residuos domiciliarios a la instalación o que reciben las fracciones potencialmente reciclables separadas en el centro para su reciclaje final, dichas empresas se identifican con aquellas que cuentan con algún tipo de comunicación o de autorización en materia de residuos, es decir, con las que están sometidas a uno de los regímenes de intervención administrativa en la actividad de los ciudadanos que se regulan en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, tratándose bien de transportistas de residuos o bien de empresas autorizadas para el tratamiento de residuos.

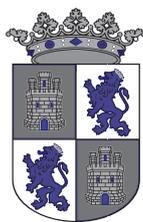
Sobre todas las empresas y entidades relacionadas con la instalación que desarrollan su actividad en el sector de los residuos se despliega un control ambiental en dicha materia, estando sujetas a las inspecciones periódicas de las autoridades competentes, conforme al artículo 44 de la citada Ley 22/2011, siendo dichas



inspecciones in situ, con base en un Plan de inspecciones de las instalaciones de producción y gestión de residuos, o bien inspecciones de tipo documental, realizándose mediante revisión de las memorias que están obligadas a presentar anualmente o de los archivos cronológicos en los que figura el registro de entradas y salidas de residuos de cada instalación.

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004530-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a proyecto de un Centro de Acogida de Animales Abandonados por parte del Ayuntamiento de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904530 formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero del Grupo Parlamentario Podemos, relativa al proyecto de un Centro de Acogida de Animales Abandonados por parte del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

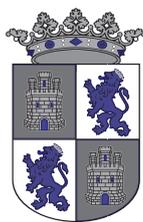
En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El proyecto del Centro de Acogida de Animales Abandonados, fue remitido a la Consejería de Agricultura y Ganadería por el Ayuntamiento de Aranda en el año 2009.

A este respecto, hay que tener en cuenta que de acuerdo a la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía de Castilla y León, los servicios de recogida de animales abandonados, así como las instalaciones, son competencia de los Ayuntamientos, o en su caso, de las Diputaciones.

Valladolid, 18 de enero de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004531-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en relación con los ataques de buitres en las ganaderías de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904531 formulada por D.^a Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas en relación con ataques de buitres a las ganaderías en Castilla y León.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 54.6 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad según el cual “*con carácter general, las Administraciones Públicas no son responsables de los daños ocasionados por las especies de fauna silvestre, excepto en los supuestos establecidos en la normativa sectorial específica*”, la Junta de Castilla y León lleva años tratando de minimizar los daños que los buitres leonados pueden producir al ganado y los efectos negativos sobre la ganadería en Castilla y León.

Para ello, y en desarrollo de la normativa estatal, la Junta de Castilla y León aprobó el *Decreto 17/2013, de 16 de mayo, por el que se desarrolla en Castilla y León el uso de determinados subproductos animales no destinados al consumo humano para la*

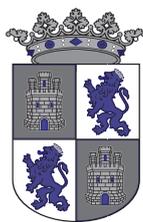


alimentación de especies necrófagas de interés comunitario, en el que se establecen los criterios, procedimientos y requisitos para la aplicación del Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de la fauna silvestre con subproductos animales no destinados al consumo humano, regulación que trata de minimizar los problemas derivados de la retirada de los cadáveres del campo y la consiguiente reducción del alimento disponible para las especies necrófagas, facilitando la gestión de los cadáveres de las explotaciones ganaderas y disminuyendo los costes para el ganadero de dicha gestión y, en consecuencia, las emisiones contaminantes al medio ambiente derivadas de la incineración de dichos animales. Por *Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Dirección General del Medio Natural*, se declaran los términos municipales incluidos en las Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas de Interés Comunitario (ZPAEN) en Castilla y León, que incluye el 88,4 % del territorio de la Comunidad.

Al amparo de esta normativa, se viene autorizando tanto muladares para la alimentación de especies necrófagas como el uso de cadáveres de ganado para la alimentación de especies necrófagas fuera de muladares, estando la normativa y las solicitudes disponibles en la web de la Junta de Castilla y León en el enlace https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181054765/_/1284273121313/Tramite

Valladolid, 14 de febrero de 2017.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004536-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a denuncias presentadas en la Comunidad por el incumplimiento del sacrificio de ejemplares de cangrejo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

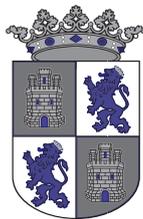
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904536 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las denuncias presentadas por no sacrificar los cangrejos capturados en la Comunidad Autónoma en la última campaña de pesca.

Durante la temporada de pesca 2016, en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora no se recibió ninguna denuncia por no sacrificar los cangrejos capturados en Castilla y León, habiendo recibido una denuncia en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos por trasladar vivos cangrejos capturados, de acuerdo con la Orden FYM/1072/2015, de 1 de diciembre, por la que se establecen las normas reguladoras de la Pesca en la Comunidad de Castilla y León para el año 2016, en relación con el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras y con la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León.

Valladolid, 3 de febrero de 2017.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004539-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León ante las negativas circunstancias ambientales detectadas por la Fiscalía General del Estado en las actuaciones de la Planta de Compostaje de Fuentepelayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0904539, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, referida a “*Actuaciones de la Junta de Castilla y León ante las negativas circunstancias ambientales detectadas por la Fiscalía General del Estado en las actuaciones de la Planta de Compostaje de Fuentepelayo*”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y Fomento y Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Valladolid, 16 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0904539

En cuanto al punto 2 de la Pregunta Escrita PE 4539, se informa que el uso por el Presidente de la Junta de Castilla y León de la potestad prevista en el artículo 27.3 b) del Estatuto de Autonomía de Castilla y León tiene su reflejo en el Boletín Oficial de Castilla y León.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0904539

Examinado el Dictamen pericial relativo a los vertidos irregulares procedentes de la planta de compostaje Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, en el T.M. Fuentepelayo (Segovia), emitido por la Unidad Técnica de la Fiscalía de Sala Medio Ambiente y Urbanismo, cabe efectuar las siguientes consideraciones:

En relación con las muestras de suelo tomadas en las parcelas 6362 (muestra 1) y 760 (muestra 2) del polígono 1 de Fuentepelayo, el citado dictamen pericial recoge, en cuanto a la normativa de utilización de lodos de depuración en el sector agrario, que en los suelos muestreados *“se podrían aplicar lodos al no superar las concentraciones máximas de metales pesados”*, resultados que están en consonancia con el informe de 19 de agosto de 2016 del Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático sobre la toma de muestras de suelos realizada el 6 de julio de 2016 en los términos municipales de Fuentepelayo y Zarzuela del Pinar, que concluye que en ningún caso se superan los valores límites de concentración de metales pesados en suelos que recoge el Anexo IA del Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario, y que no se observan diferencias significativas entre la concentración de metales existentes en los suelos donde se ha aplicado el “compost” y las muestras de suelo “blanco” (suelo de referencia donde no se ha aplicado el “compost”).

Por otra parte, el dictamen refleja que algunas muestras superaron ligeramente los NGR calculados para los metales, siendo el caso del estroncio el que presenta una mayor concentración, sin embargo, literalmente recoge que *“no se puede afirmar que el suelo se encuentre contaminado sin realizar antes una evaluación de los riesgos”*. Cabe indicar respecto al estroncio, que no hay definidos datos toxicológicos ni cancerígenos por lo que no se puede determinar la concentración en el suelo que no conlleva un riesgo superior al máximo aceptable ni, por tanto, realizar un estudio de valoración de riesgos.

En relación con la ligera superación de los NGR para los metales, hay que reflejar que el dictamen pericial concluye que *“el principal problema no deriva de la*



contaminación por metales pesados ya que los residuos tratados no se caracterizan por presentar elevadas concentraciones de esos elementos, sino el de elevadas concentraciones de materia orgánica y de nutrientes de manera que en el caso de las muestras 1 y 2 existen elevadas concentraciones de fósforo que superan ampliamente, lo que implica un exceso de fósforo, compatible con la aplicación de esta tipología de residuos. Sin embargo actualmente no existen valores máximos en suelo para este parámetro legalmente establecido”.

Por lo tanto, a la vista de lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la naturaleza de los residuos depositados en las parcelas y que la actividad desarrollada en las mismas no está incluida ni en el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, ni en los supuestos del artículo 3.2 del citado Real Decreto, no se considera necesario realizar ninguna actuación adicional en base a lo establecido en el mismo.

En el marco de los expedientes sancionadores SG-RES-17/2016 y SG-RES-37/2016, se adoptaron las siguientes medidas provisionales:

- I. La paralización de entradas de nuevos residuos y SANDACH en la planta, en tanto no se procese toda la materia prima ya recogida en la misma.*
- II. El completo tratamiento, de conformidad con las condiciones de la autorización adoptada por Resolución de 1 de agosto de 2013, de todos los materiales pendientes de tratamiento y reprocesado de los confinados dentro de los límites de la instalación autorizada, en un plazo máximo de cuatro meses, desde la notificación de la presente Resolución.*
- III. Retirada y entrega a gestor autorizado de la totalidad de los residuos depositados en las parcelas 45, 208, 215, 852, 866, 877, 10740 y 10776, del polígono 1 de Fuentepelayo, 64 del polígono 19 y 3, 4 y 7 del polígono 18 de Zarzuela del Pinar en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.*

Las actuaciones anteriormente relacionadas, se complementan con las visitas de inspección realizadas por el personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente a las instalaciones de la planta de compostaje y conjuntamente con el personal del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. A las que hay que añadir las efectuadas por los agentes medioambientales en fechas 7, 9, 13, 14, 15, 16 y 19 de julio y 5 y 18 de agosto de 2016.

Asimismo, a estas deben sumarse las inspecciones realizadas, especialmente por los agentes medioambientales, a las parcelas afectadas por el depósito de residuos procedentes de la planta de compostaje, respecto a las que se sustancian, igualmente, los expedientes sancionadores SG-RES-17/2016 y SG-RES-37/2016; y sobre las que recae la medida provisional III. (15 de abril, 9, 25 y 28 de mayo, 6, 29 y 30 de julio, 1 de agosto y 20 de septiembre de 2016).

Desde el inicio de la actividad y hasta finales del año 2015, momento en el que aparecen los montones de vertidos de residuos en las parcelas, el Servicio Territorial de Medio Ambiente, dentro del trámite de concesión de la autorización de gestor de

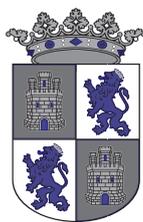


residuos efectuó las inspecciones previas y las comprobaciones necesarias, en virtud de la normativa de residuos. En las ocho visitas realizadas a la instalación, en términos generales y a excepción de lo relativo a la pantalla vegetal perimetral, que en un primer momento era inexistente y posteriormente presentaba algunas especies arbustivas secas, el resultado de las visitas puso de manifiesto que las operaciones de tratamiento de residuos se desarrollaban por la empresa de acuerdo con lo contemplado en su autorización de gestor de residuos.

Se han llevado a cabo las actuaciones precisas para llevar a efecto la ejecución forzosa de la medida provisional III, adoptada por Resolución de 6 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental y consistente en la retirada y la entrega a gestor autorizado de la totalidad de los residuos depositados en las parcelas 45, 208, 215, 852, 856, 877, 10740 y 10776 del polígono 1 de Fuentepelayo, y la parcela 64 del polígono 19 y parcelas 3, 4 y 7 del polígono 18 de Zarzuela del Pinar.

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2016, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, se acuerda la ejecución subsidiaria de la mencionada medida provisional III a costa de dicha empresa.

A fin de acometer los trabajos, por Orden de 20 de diciembre de 2016, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se declara la emergencia del servicio de retirada de los residuos depositados en las referidas parcelas, firmándose, con fecha 5 de enero de 2017, el contrato con la empresa (gestor de residuos autorizado) encargada de realizar los citados trabajos, los cuales han finalizado el pasado 27 de enero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004549-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a gestión que lleva a cabo la Junta de Castilla y León del espacio cultural de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904549, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la gestión que lleva a cabo la Junta de Castilla y León del espacio cultural de Las Médulas.

La Junta Rectora y Asesora del Monumento Natural y del Espacio Cultural de Las Médulas se ha reunido el pasado 19 de diciembre.

La Junta de Castilla y León aplica la normativa. Dentro de las competencias legales, el anterior Gerente del Espacio Cultural mantuvo contacto con los agentes locales de la zona, concretamente con el Consejo Comarcal del Bierzo y los ayuntamientos de Borrenes, Carucedo y Puente de Domingo Flórez, para conocer las opiniones y necesidades de cada una de ellas. También contactó con algunas empresas dedicadas a las actividades turísticas para conocer su opinión sobre el funcionamiento del Espacio Cultural, tales como empresas de turismo activo, de turismo rural y agencia de viajes.

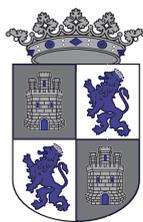


Asimismo se ha venido desarrollando un plan de actuaciones dirigidas fundamentalmente a la investigación arqueológica, el estudio de bienes etnográficos, ayudas para la conservación del patrimonio arquitectónico y la mejora de espacios urbanos, ayudas a la formación para vecinos y empresarios de la zona y programas de educación y sensibilización para escolares.

La Junta de Castilla y León ha propuesto de manera reiterada la conveniencia de una gestión unificada, habiendo manifestado su negativa públicamente tanto el Consejo Comarcal, como los ayuntamientos implicados. La última propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo de canalizar la gestión unificada a través de la Fundación Las Médulas, fue rechazada sin plantear otra alternativa.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004554-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a irregularidades dictadas en los cursos en la modalidad semipresencial para obtener el carnet de manipulador de fitosanitarios en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

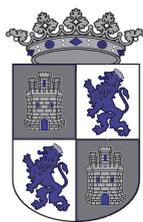
Pregunta Escrita PE/0904554 formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las irregularidades detectadas en los cursos en la modalidad semipresencial para la obtención del carnet de fitosanitarios en Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha detectado un total de trece irregularidades, correspondiendo cinco a la empresa RABCOR 2014, S.L. y ocho a la empresa SANEA CONTROL, S.L.

Valladolid, 18 de enero de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004564-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a controles que se están llevando a cabo para verificar que los productos con el sello “Tierra de Sabor” están producidos y elaborados en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904564 formulada por la Procuradora D.^a M.^a Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a los controles que se están llevando a caso para verificar que los productos con el sello “Tierra de Sabor”, están producidos y elaborados en Castilla y León.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Uso de la marca de garantía “TIERRA DE SABOR”, los operadores que estén autorizados para el uso del distintivo, están sujetos con respecto a los productos autorizados, a un Plan Anual de Control Específico, que es aprobado por el titular de la Dirección del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Reglamento y contraídas al aceptar la autorización de uso del distintivo.



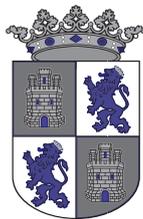
Las actuaciones de control que se llevan a cabo para verificar que los productos identificados con el logo Tierra de Sabor están producidos, elaborados o transformados en Castilla y León, se realizan tanto en las instalaciones del operador, como en los puntos de venta donde pueden ser adquiridos por los consumidores.

Entre los requisitos inspeccionados en las instalaciones del operador, se incluye de forma específica una revisión del sistema de trazabilidad implementado para asegurar el origen (Castilla y León) y las medidas de segregación en su caso, para evitar que los productos que cumplen con Tierra de Sabor se mezclen con otros no amparables. La verificación incluye la realización de una prueba del origen realizando un ejercicio de trazabilidad de un lote comercializado, hasta la recepción de las materias primas empleadas en su elaboración.

El prestigio de la Marca de Garantía Tierra de Sabor se ha conseguido, entre otros factores, gracias al elevado número de controles realizados para garantizar el cumplimiento del Reglamento de Uso y el uso adecuado del distintivo, así como al compromiso de los operadores con nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid, 26 de enero de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004581-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si tiene pensado solicitar la Junta de Castilla y León la apertura de un proceso de investigación para esclarecer los hechos ocurridos en el mes de marzo de 1976 en Vitoria, Basauri y Tarragona, sobre si piensa instar al Gobierno de la Nación a que reconozca el estatus de "víctimas del terrorismo" para las víctimas de los mismos y si se ha planteado la propia Junta realizar algún tipo de reconocimiento u homenaje a las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904581, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a sucesos ocurridos en marzo de 1976 en Vitoria, Basauri y Tarragona.

La Junta de Castilla y León rechaza cualquier forma o manifestación de violencia que se produzca o se haya producido en cualquier lugar de España o del mundo.

El Gobierno de España ya ha sido instado a reconocer el estatus de víctima del terrorismo para las víctimas del 3 de marzo de 1976.

La Junta de Castilla y León ha aprobado y remitido a las Cortes de Castilla y León el proyecto de ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla

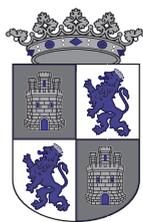


y León en el que se regula la condición de víctima del terrorismo y las distinciones y honores que se les podrá conceder.

En dicho proyecto de ley se establece que la condición de víctima del terrorismo se acreditará mediante las resoluciones administrativas firmes dictadas por órganos de la Administración General del Estado de las que se derive el reconocimiento a los interesados de la condición de víctimas del terrorismo, las cuales tendrán eficacia en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 14 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004582-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudéz Calvo, relativa a reclamaciones y quejas presentadas ante el SACYL referentes a la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904582, formulada por los Procuradores José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudéz Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a las reclamaciones en Atención Primaria en el Área de Segovia.

Se detalla en Anexo la información solicitada sobre reclamaciones registradas en Atención Primaria de las Zonas Básicas de Salud del Área de Segovia durante los años 2014, 2015 y 2016 (hasta 31 de agosto). Respecto del contenido de las quejas, se indica el detalle del Servicio al que son dirigidas.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



ANEXO

1.-RECLAMACIONES ATENCIÓN PRIMARIA ÁREA DE SEGOVIA AÑO 2014

TOTAL DE RECLAMACIONES POR ZONA BÁSICA DE SALUD															
Z.B.S.	170701	170702	170703	170705	170706	170707	170708	170709	170710	170711	170712	170713	170714	170715	170716
	Cantalejo	Carbonero El Mayor	Cuellar	La Sierra	Navo de La Asunción	Riaza	Segovia I	Segovia II	Segovia III	Segovia Rural	Sepulveda	Villacastin	El Espinar	San Ildefonso-La Grana	Sacramenta
Nº Reclamaciones	5	13	13	1	6	8	62	71	30	24	2	3	14	6	1

TOTAL DE RECLAMACIONES POR ZONA BÁSICA DE SALUD Y SERVICIO															
ÁREA	Cantalejo	Carbonero El Mayor	Cuellar	La Sierra	Navo de La Asunción	Riaza	Segovia I	Segovia II	Segovia III	Segovia Rural	Sepulveda	Villacastin	El Espinar	San Ildefonso-La Grana	Sacramenta
Medicina General/Familia	3	4	11	1	4	3	37	62	15	18	2	1	6	0	1
Pediatría	2	0	0	0	0	0	1	4	2	0	0	0	3	4	0
Unidad Administrativa	0	0	2	0	1	2	8	2	1	2	0	0	0	0	0
Urgencias	0	0	0	0	1	1	1	0	5	1	0	1	4	1	0
Enfermería	0	3	0	0	0	2	1	2	1	1	0	1	1	0	0
Otras Unidades no asistenciales	0	5	0	0	0	0	1	1	3	1	0	0	0	0	0
Matrona	0	0	0	0	0	0	8	0	0	1	0	0	0	0	0
Salud Bucodental de Área	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0
Obtención de muestras	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0
Fisioterapia	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin registrar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



TOTAL DE RECLAMACIONES POR ZONA BÁSICA DE SALUD Y MOTIVOS															
Motivos de reclamación(*)	Cantalejo	Carbonero El Mayor	Cañbar	La Sierra	Nava de La Asunción	Riara	Segovia I	Segovia II	Segovia III	Segovia Rural	Sepulveda	Villacastin	El Espinar	San Hdelonso-La Granja	Sacramenia
Elección de médico y centro	0	0	1	0	0	0	32	43	3	0	0	0	0	0	0
Insatisfacción con asistencia recibida	2	2	0	1	1	2	4	8	4	4	1	1	6	2	1
Demoras en la asistencia	0	3	4	0	0	1	3	5	3	2	0	1	1	0	0
Falta de asistencia	1	1	1	0	0	0	4	5	1	5	1	1	2	0	0
Trato personal inadecuado	0	0	0	0	2	2	5	1	4	2	0	0	0	1	0
Prestaciones complementarias	2	0	1	0	0	0	1	0	6	0	0	0	1	0	0
Otros motivos asistenciales	0	0	0	0	0	0	1	2	0	2	0	0	1	2	0
Organización y Funcionamiento	0	1	0	0	2	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0
Citaciones	0	0	2	0	0	0	1	1	2	0	0	0	1	0	0
Visados y otras prestaciones farmacéuticas	0	2	0	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0	0	0
Falta de personal	0	0	1	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	1	0
Trámites dificultosos	0	1	1	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0
Lista de espera si especificar	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento horario de cita programada	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	1	0	0
Dificultad tramitación Tarjeta Sanitaria	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0
Falta de continuidad en la asistencia	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Listas de espera y demoras en la asistencia	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Certificados, informes u otros	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Insatisfacción por el equipamiento	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Otras quejas de organización y funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Error o fallo asistencial	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lista de espera para consulta o pruebas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Demora en la obtención de resultados	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Falta de confidencialidad	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Información asistencial	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Historia clínica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Supresión / anulación consulta o prueba	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Normas de Régimen interno	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Confortabilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0



1.-RECLAMACIONES ATENCIÓN PRIMARIA ÁREA DE SEGOVIA AÑO 2015

TOTAL DE RECLAMACIONES POR ZONA BÁSICA DE SALUD													
Z.B.S.	170701	170702	170703	170705	170706	170707	170708	170709	170710	170711	170713	170714	170715
	Cantalejo	Carbonero El Mayor	Cuéllar	La Sierra	Nava de La Asunción	Riaza	Segovia I	Segovia II	Segovia III	Segovia Rural	Villacastin	El Espinar	San Ildefonso -La Granja
Nº Reclamaciones	4	14	19	2	3	6	26	25	30	16	3	12	17

TOTAL DE RECLAMACIONES POR ZONA BÁSICA DE SALUD Y SERVICIO													
Área	Cantalejo	Carbonero El Mayor	Cuéllar	La Sierra	Nava de La Asunción	Riaza	Segovia I	Segovia II	Segovia III	Segovia Rural	Villacastin	El Espinar	San Ildefonso -La Granja
Medicina General/Familia	3	7	8	2	1	4	16	19	15	6	2	5	1
Pediatría	0	5	0	0	1	0	1	1	1	3	0	2	12
Urgencias	0	1	1	0	0	2	1	0	6	1	1	1	0
Unidad Administrativa	0	0	4	0	0	0	3	1	2	2	0	1	0
Enfermería	0	1	1	0	1	0	0	2	1	2	0	0	2
Otras Unidades no asistenciales	0	0	4	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0
Salud Bucodental de Área	0	0	0	0	0	0	4	1	1	1	0	0	0
Obtención de muestras	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Fisioterapia	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Matrona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Mamografía	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Trabajo Social	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0



Motivos de reclamación	TOTAL DE RECLAMACIONES POR ZONA BÁSICA DE SALUD Y MOTIVOS												
	Cantalejo	Cartonero El Mayor	Cuéllar	La Sierra	Nava de La Asunción	Riaza	Segovia I	Segovia II	Segovia III	Segovia Rural	Villacastin	El Espinar	San Ildefonso -La Granja
Insatisfacción con asistencia recibida	0	3	2	1	1	3	3	2	5	4	1	2	3
Falta de asistencia	1	0	1	0	1	1	3	5	6	2	0	1	2
Falta de personal	0	1	0	0	0	0	1	5	3	1	0	2	9
Trato personal inadecuado	1	2	0	0	0	1	5	2	1	2	1	3	1
Demoras en la asistencia	0	0	3	0	0	0	1	7	1	0	0	2	1
Prestaciones complementarias	0	0	0	1	0	0	4	1	2	1	0	1	0
Incumplimiento horario de cita programada	1	0	1	0	0	0	1	3	2	1	1	0	0
Otras quejas de organización y funcionamiento	0	2	3	0	1	0	0	0	1	2	0	0	0
Lista de espera para consulta o pruebas	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	3
Citaciones	0	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	1	0
Insatisfacción por el equipamiento	0	5	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Trámites dificultosos	0	0	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0
Falta de recursos materiales	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
Elección de médico y centro	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Lista de espera sin especificar	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Demora para atención en urgencias	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Anulación cita, consulta o prueba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Otras quejas de contenido económico	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Error o fallo asistencial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Demora en la obtención de resultados	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dificultad tramitación Tarjeta Sanitaria	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Visados y otras prestaciones farmacéuticas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Deficiencias mantenimiento de instalaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Limpieza deficiente	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Dificultad en la comunicación telefónica	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Trato sin especificar	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras prestaciones complementarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Otras deficiencias de información general	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Otros trámites y procedimientos dificultosos	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0

(*) Una reclamación puede contener varios motivos de reclamación



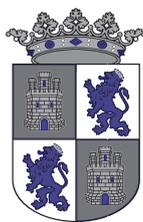
3.-RECLAMACIONES ATENCIÓN PRIMARIA ÁREA DE SEGOVIA AÑO 2016 (a 31 de agosto)

TOTAL DE RECLAMACIONES POR ZONA BÁSICA DE SALUD															
Z.B.S.	170701	170702	170703	170704	170705	170706	170707	170708	170709	170710	170711	170712	170713	170714	170715
	Cantalejo	Carbonero El Mayor	Cueillar	Fuentesauco de Fuentidueña	La Sierra	Nava de La Asunción	Riaza	Segovia I	Segovia II	Segovia III	Segovia Rural	Sepulveda	Villacastin	El Espinar	San Ildefonso-La Granja
Nº Reclamaciones	2	1	14	1	2	6	5	21	16	21	17	1	2	20	6

TOTAL DE RECLAMACIONES POR ZONA BÁSICA DE SALUD Y SERVICIO															
Area	170701	170702	170703	170704	170705	170706	170707	170708	170709	170710	170711	170712	170713	170714	170715
	Cantalejo	Carbonero El Mayor	Cueillar	Fuentesauco de Fuentidueña	La Sierra	Nava de La Asunción	Riaza	Segovia I	Segovia II	Segovia III	Segovia Rural	Sepulveda	Villacastin	El Espinar	San Ildefonso-La Granja
Medicina General/Familia	0	1	6	0	0	0	3	8	3	4	13	1	2	8	3
Enfermería	0	0	3	1	0	3	0	6	11	2	1	0	0	6	0
Urgencias	1	0	2	0	1	1	1	0	1	9	0	0	0	2	0
Pediatría	1	0	3	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0	3	3
Unidad Administrativa	0	0	0	0	0	1	1	3	0	2	0	0	0	1	0
Mamografía	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0
Atención Sanitaria Domiciliaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Obtención de muestras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Otras Unidades no asistenciales	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Sin registrar	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0



Motivos de reclamación	TOTAL DE RECLAMACIONES POR ZONA BÁSICA DE SALUD Y MOTIVOS														
	170701 Cantalejo	170702 Carbonero El Mayor	170703 Cuéllar	170704 Fuentesaúco de Fuentidueña	170705 La Sierra	170706 Nava De La Asunción	170707 Riaza	170708 Segovia I	170709 Segovia II	170710 Segovia III	170711 Segovia Rural	170712 Sepulveda	170713 Villacastin	170714 El Espinar	170715 San Ildefonso-La Granja
Insatisfacción con asistencia recibida	2	0	3	1	1	0	0	4	0	6	8	0	2	3	1
Otros motivos asistenciales	0	0	1	0	0	3	0	4	11	1	0	0	0	4	1
Trato personal inadecuado	0	0	0	0	1	0	3	3	1	4	4	0	0	4	0
Falta de asistencia	0	0	2	0	0	0	2	2	0	4	1	0	0	3	0
Incumplimiento horario cita programada	0	0	4	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	4	0
Falta de personal	0	0	2	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	2
Lista de espera para consulta o pruebas	0	1	2	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	2
Citaciones	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0
Otras quejas organización y funcionamiento	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0
Demora para atención en urgencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0
Anulación cita, consulta o prueba	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0
Otros trámites y procedimientos dificultosos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0
Otras prestaciones complementarias	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
Otras deficiencias de información general	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Falta de recursos materiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Información clínica en urgencias	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Certificados, informes u otros	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Elección de médico y centro	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Trámites dificultosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Dificultad tramitación Tarjeta Sanitaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Visados y otras prestaciones farmacéuticas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Problemas de aparcamiento del centro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Dificultad en la comunicación telefónica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004592-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a contratación de mujeres participantes en los cursos de formación del programa empleo mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4592, formulada por D. María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre mujeres contratadas a través del Programa Empleo Mujer.

Las Empresas que han contratado a mujeres a través del Programa Empleo Mujer han sido; CLECE S.A., SEGUROS SANTA LUCÍA, SANTOS OLIVEIRA ROSANGELA, EMBICO BURGO S.L., SAMSIC IBERIA, SL, SACYL, M.^a ÁNGELES GONZÁLEZ AMIGO, VEGO SUPERMERCADOS, GASPAR M. GÓMEZ PÉREZ, FULDEFE, PLATAFORMA LOGÍSTICA LEÓN, S.A, ELECLEC-TORIODIS SL, DIGITEX INFORMÁTICA, S.L.U. JULIO CÉSAR GARCÍA VECILLA, ANTOJUJO, S.L, MEDITERRÁNEA CATERING S.L, ADECCO-IRCALOPSA, AYUNTAMIENTO ALBA DE TORMES, ADECCO-ARVATO, CLECE S.A. Y G.H. DE LUZ SLU-UTE, MANUEL SEISDEDOS MAYORAL, IRAMAR SOCIAL S.L, EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, JUAN ANTONIO SIENES, JENNIFER DURANGO VÉLEZ, BIONATUR ROSES, SL, LIMPIEZAS ANTÓN, SL JOSÉ MARÍA MOLINA TEJERO, VINOS Y TAPAS TRIANA, SL, KARSAL COMUNIDADES ZAMORA, SL, IES. CAMPOS Y TOROZOS, GRUPO SURESTE, SAR RESIDENCIAL



Y ASISTENCIAL S.A., UTE COMEDORES ESCOLARES DE SALAMANCA, ASISTE ATENCIÓN Y CUIDADO A DEPENDIENTES S.L. y EULEN S.A. (GARCÍA BAQUERO).

El número de mujeres que han sido contratadas desde la puesta en marcha de este programa han sido 38 mujeres.

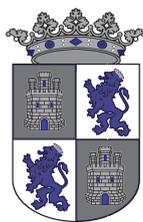
Las categorías han sido las siguientes; agente comercial, ayudante de cocina, recogedor de residuos, limpiadora, auxiliar administrativo, empleada del hogar, profesional de venta, auxiliar de ayuda a domicilio, mozo de almacén, cajera, teleoperadora, ayudante de camarera, ayudante cocina y comedor, operaria producción, peón limpieza, monitora comedor escolar, formadora/monitora, oficial de peluquería, personal no cualificado, profesora interina, vigilante seguridad, auxiliar enfermería y personal servicios domésticos.

El Tipo de contrato ha sido; 3 fijo-discontinuo, 12 temporal-eventual, 1 mercantil, 4 indefinido, 5 obra y servicio, 1 de formación, 2 circunstancias de la producción, 6 interinidad y 1 por sustitución.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004594-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a personas responsables de igualdad por Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4594, formulada por María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre responsables de igualdad por Consejería.

Las personas responsables de igualdad en la Junta de Castilla y León son los siguientes;

Por la Consejería de Presidencia son un jefe de servicio de la Secretaria General y un jefe de servicio de la D.G. de la Función Pública.

Por la Consejería de Economía y Hacienda es el coordinador y un técnico superior de su Secretaria General.

Por la Consejería de Empleo es un Técnico de la Secretaria General y un Técnico del Ectl.

Por la Consejería de Agricultura y Ganadería es un coordinador y un técnico de su Secretaria General.



Por la Consejería de Educación es un técnico superior de la D.G. de Innovación y Equidad Educativa y un técnico de CRECYL.

Por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente es un Jefe de Servicio y un técnico de su Secretaría General.

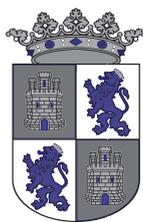
Por la Consejería de Sanidad es un jefe de Servicio y dos técnicos de la D.T. de Asistencia Sanitaria.

Por la Consejería de Cultura y Turismo en un técnico superior y un jefe de sección de su Secretaría General.

Y por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es un técnico de la Secretaría General y un técnico de la D.G. de Juventud.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004597-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a personas que forman el Consejo de Educación de las Personas Adultas y fechas de reunión desde el 1 de enero de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904597, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las personas que forman el Consejo de Educación de las Personas Adultas y fechas de reunión desde el 1 de enero de 2010.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904597 se manifiesta lo siguiente:

Con fecha 29 de abril de 2016 se produjo la renovación por Orden de la Consejería de Educación, por la que se acuerda el nombramiento de los miembros y del Secretario del Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León.

En la actualidad el Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León está constituido por las siguientes personas.

Miembros natos (Art. 3.2 del Decreto 121/2003, de 16 de octubre, por el que se modifica el Decreto 131/2002, de 19 de diciembre, por el que se regula la estructura,



organización y funcionamiento del Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León):

a) El Consejero de Educación, que será su Presidente.

Presidente: Consejero de Educación.

b) Vicepresidente: Director General de Formación Profesional y Régimen Especial.

c) El titular de la Dirección General de Política Educativa Escolar.

d) El titular de la Dirección General de Universidades e Investigación.

e) El titular de la Gerencia de Servicios Sociales.

f) El titular de la Dirección General de la Mujer.

g) El Gerente del Servicio Público de Empleo.

Representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias:

Titular	Suplente
D. Conrado Íscar Ordóñez	D. Fernando Pérez Díez
D. Daniel Jesús López Torrego	D. Ana María Agudíez Calvo

Representantes de entidades de ámbito regional que desarrollan actividades en los ámbitos de educación y formación de personas adultas:

Titular	Suplente
D. Cándido Abril Merino	D. José Luis Lobato Iglesias

Representantes de las organizaciones sindicales más representativas en Castilla y León:

Titular	Suplente
D. ^a Carmen Álvarez Álvarez	D. Saturnino Fernández de Pedro
D. ^a Rosa Torremocha Solís	D. ^a Nuria Pérez Aguado

Personas de reconocido prestigio en el ámbito de la educación de personas adultas:

Titular	Suplente
D. Jesús Salamanca Alonso	D. ^a María Nieves Gómez Muñoz.
D. Raúl de Prado Núñez	D. Vicente Matía Portilla



Suplentes de los miembros natos:

D.^a M.^a Cruz Matesanz Sanz, suplente del titular de la Dirección General de Política Educativa Escolar.

D.^a Blanca Ares González, suplente de la titular de la Dirección General de Universidades e Investigación.

D.^a Aurora Romera Hernández, suplente del titular de la Gerencia de Servicios Sociales.

D.^a Mónica Pérez Álvarez, suplente de la titular de la Dirección General de la Mujer.

D. David Lagunilla Cantero, suplente de la Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

D. José Ignacio Niño Encinas como Secretario del Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León, y a D.^a Esther Hernández Revuelta como suplente.

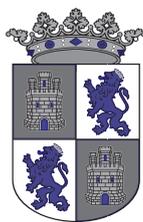
En otro orden de cosas, este Consejo, desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha de elaboración de esta respuesta, se ha reunido en dos ocasiones:

- Sesión celebrada el 5 de mayo de 2016 para constituir el Consejo e informar sobre sus funciones y actuaciones.
- Sesión celebrada el 21 de diciembre de 2016 del Grupo de Trabajo del Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León, para elaborar una Propuesta de Marco de Actuación de Aprendizaje Permanente para el periodo 2017-2020.

Valladolid, 17 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004604-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a número de explotaciones agropecuarias existentes en la provincia de Segovia a fecha 31 de diciembre en cada una de las anualidades que van desde 2007 a 2015, ambas incluidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904604 formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de explotaciones agropecuarias existentes en la provincia de Segovia a fecha 31 de diciembre en cada una de las anualidades que van desde 2007 a 2015, ambas incluidas.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

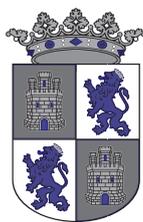
El Registro de explotaciones agrarias de Castilla y León se regula por el Decreto 19/2015, de 5 de marzo, por lo tanto es a partir de este año cuando se pueden determinar las explotaciones agropecuarias existentes, de una manera centralizada y única. En años anteriores existían diferentes bases de datos según la tipología de las explotaciones.



A 31 de diciembre de 2015, el número de explotaciones agropecuarias existentes en la provincia de Segovia era de 8.161 explotaciones.

Valladolid, 20 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004609-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a coste de mantenimiento anual de la página web somacyl y nombre de la empresa encargada de su mantenimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

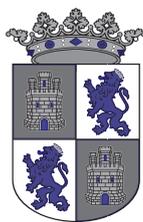
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904609 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la página web de somacyl.

La empresa encargada del mantenimiento de la página web www.somacyl.es María Antonia Vilches Díaz, ascendiendo el coste anual a 688,00 euros.

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004632-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a cuántas plantas y cuántas camas por planta se cerraron en los meses de julio, agosto y septiembre de 2016 en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904632, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de plantas y/o camas cerradas en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia en los meses de julio, agosto y septiembre de 2016.

En el Complejo Asistencial Universitario de Palencia no se han cerrado camas durante los meses de julio, agosto y septiembre, a excepción de la sexta planta del Hospital Río Carrión, motivado por la ejecución de la reforma de la misma, si bien, el número de camas funcionantes se ajusta a las necesidades asistenciales de cada momento. La razón para llevar a cabo esta medida de carácter transitorio, es adecuar la demanda asistencial a los recursos disponibles para lograr la eficiencia debida, sin menoscabo absoluto de la calidad asistencial, ya que estas camas se pueden poner en actividad de un modo automático cuando surge la necesidad asistencial.

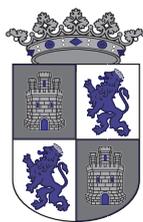


La reducción de las necesidades de hospitalización así como de la presión asistencial durante los meses de verano, de cada año, determina la adopción de medidas de adaptación del funcionamiento de los centros hospitalarios y la reestructuración temporal del número de camas disponibles en función de las previsiones de ocupación.

Valladolid, 17 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004633-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a prerrogativas del personal de seguridad del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904633, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las prerrogativas que tiene el personal de seguridad del Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

Los servicios que presta el personal de seguridad de la empresa adjudicataria del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, son los enumerados en el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de Homologación de este servicio en el ámbito de Castilla y León y las prerrogativas que tiene son las que atribuyen a estos profesionales la Ley 5/2014, de 4 abril, de seguridad privada, el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada y demás normativa de aplicación.

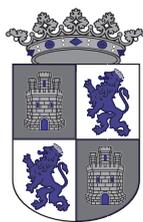
El único incidente relacionado con la toma de fotografías se registró el día 28 de agosto de 2016, que de acuerdo con lo informado por el personal de seguridad del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, solicitaron a una persona que estaba



en el recinto hospitalario que no realizara fotografías, y al no acceder a la petición, se dio aviso a la Policía Nacional, que tras la intervención, respaldaron la postura de los agentes de seguridad aduciendo motivos de seguridad e intimidad de las personas.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004634-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a obras que se realizaron en la entrada del servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904634, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las obras realizadas en la entrada del servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

Las obras que se realizaron durante el verano en la zona de acceso al Servicio de Urgencias del Hospital Río Carrión de Palencia, se debieron a que aparecieron filtraciones en la acometida de agua del Hospital, que discurre de forma subterránea por una zona de tránsito habitual de personas y mercancías.

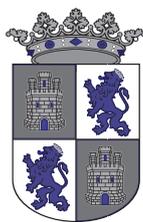
La planificación de los trabajos constató que para poder llevar a cabo la reparación era inevitable interferir en el tránsito de los usuarios, si bien, para minimizar su impacto y garantizar la seguridad de personas y vehículos, la mayor parte de los trabajos fue realizada por la noche.

En la actualidad, las filtraciones han sido subsanadas.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004635-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a sistema de ventilación en la sala de espera de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904635, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la ventilación de la sala de espera del Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

La sala de espera del Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia dispone de un sistema de ventilación que consta de dos partes. Por un lado, la extracción, la cual dispone de un extractor independiente que garantiza el aporte de aire exterior, y que funciona correctamente y produce una ventilación efectiva y eficiente en la sala; y por otro lado, la impulsión de aire atemperado, la cual se realiza mediante dos fan-coils climatizadores de techo aire-agua de 4 tubos, ubicados en la propia sala de espera, y que a través del termostato ubicado en esa misma sala se regula la temperatura del aire.

La sala de espera del Servicio de Urgencias reúne unas condiciones favorables de climatización al disponer de un circuito activo de extracción e impulsión del aire, el

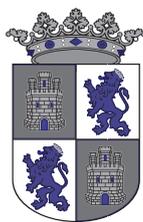


cual, es el que se recomienda para garantizar una ventilación y renovación adecuada del aire, lo que supone que en estas condiciones, el riesgo de contagio y/o transmisión de enfermedades infecciosas a través del aire sea irrelevante. Por tanto, existen unas condiciones estructurales que favorecen la ruptura de la cadena epidemiológica de transmisión de enfermedades infecciosas entre los pacientes y acompañantes que permanecen en sala de espera del Servicio de Urgencias.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004670-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a valoración de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León del informe de la Unidad Técnica adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo sobre resultados del análisis del Instituto Nacional de Toxicología de los residuos de la planta de Agraman en Fuentepelayo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904670, formulada por José Luis Aceves Galindo y D. Ana M.ª Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la valoración del dictamen pericial referido a vertidos irregulares procedentes de la Planta de Compostaje de Fuentepelayo (Segovia) emitido por Unidad Técnica adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo.

La existencia de un posible foco de contaminación debe gestionarse conforme a la normativa aplicable. En esta materia y en las medidas que deban adoptarse en ese sentido (ya se ha puesto en marcha la retirada del vertido aludido) la Consejería de Sanidad no es competente; si lo es en proteger y preservar la salud de las personas, y por tanto en considerar las consecuencias de un riesgo potencial para su salud, derivado de un peligro identificado. En este ámbito, esta Consejería ya ha considerado en múltiples



ocasiones la posible afectación a la salud de las personas en torno a la actividad de la planta de compostaje de residuos orgánicos, en el término municipal de Fuentepelayo, por parte de la entidad “Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S.L.”.

La mera existencia de un peligro no implica directamente un daño en la salud de las personas, pues para ello debe existir una exposición, que ésta se produzca en cantidad significativa para la afectación de la salud, y es imprescindible que exista una ruta de exposición, que canalice una vía de comunicación entre el peligro y la población. En este sentido, sobre el agua de consumo, las captaciones para el abastecimiento en esta zona no guardan ninguna posible vía de comunicación con el peligro que se está considerando, teniendo en cuenta que ni en el arroyo Malucas, ni en el río Pirón hay captaciones para Agua de Consumo Humano en la provincia de Segovia, (ver informe adjunto del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia).

En las labores de vigilancia y conforme al Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano de Castilla y León, el seguimiento resulta incisivo sobre multitud de parámetros, incluyendo los microbiológicos, químicos, plaguicidas, etc.

Se han emitido informes técnico-sanitarios desde el año 2010, abarcando diversos aspectos como el epidemiológico, o los compartimentos ambientales mediante inspecciones de campo, así como a través de reiteradas tomas de muestras de microbiología en aire (siempre con resultado de microbiología muy baja); sistemáticamente en las aguas de consumo humano, y complementariamente mediante el Sistema de Información y Vigilancia Epidemiológica.

En la tabla 1 se muestra un resumen de determinados parámetros a los que de manera expresa o velada se alude en el dictamen pericial, expresando no obstante, que abundan en el sentido de la calificación de aptitud para el consumo.

Tabla 1: resumen de valores de parámetros químicos en las Zonas de Abastecimiento

LOCALIDAD	NITRATOS Valor Paramétrico: 50 mg/L	AMONIO Valor Paramétrico: 0,50 mg/L	ARSENICO Valor Paramétrico: 10 µg/l	CADMIO Valor Paramétrico: 5 µg/l	PLOMO Valor Paramétrico: 10 µg/l	NITRITOS Valor Paramétrico: 0,5 mg/L	FECHA
Fuentepelayo	2,4	0	2,4	0	0	0	10/11/2016
Aguilafuente	2,2	0	2,3	0	0	0	19/09/2016
Aldea Real	0	0	2	0	0	0,019	15/10/2015
Zarzueta del Pinar	1,7	< 0,050	2,4	< 0,010	< 1	< 0,010	21/09/2016
Navalmanzano	0	0	6,9	0	0	0	17/10/2016
Fresneda de Cuéllar	0	0	0	0	0	0	13/06/2016
Remondo	0	0	3,3	0	0	0	13/06/2016

De todas las investigaciones realizadas: microbiológica, medioambiental y epidemiológica, y recordando que las denuncias previas recibidas hasta el momento siempre se habían enfocado sobre una contaminación odorífera, se concluye que no

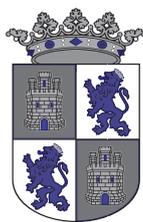


existen evidencias que indiquen la existencia de un problema de Salud de los vecinos de Fuentepelayo a consecuencia de la actividad de la empresa Agrogestión y Aplicaciones Ambientales; si bien es cierto, que se ha constatado la existencia de una contaminación odorífera en la localidad a la que contribuye la mencionada empresa, sin descartar la implicación de otras explotaciones ganaderas de la localidad o de la aplicación de prácticas agrarias irregulares en las tierras de labor próximas a la localidad.

Por tanto, las medidas que esta Consejería ha tomado sobre la protección de la salud de las personas, se llevan produciendo desde hace años. En todo caso, el primer escalón de la prevención es la supresión del peligro, consistente según el citado dictamen pericial en la inadecuada gestión de los residuos, y sobre el que ya se han adoptado medidas como se ha señalado.

Valladolid, 13 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004671-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a valoración de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León del informe de la Unidad Técnica adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo sobre resultados del análisis del Instituto Nacional de Toxicología de los residuos de la planta de Agraman en Fuentepelayo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

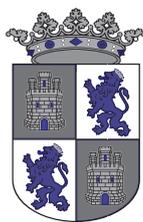
Pregunta Escrita PE/0904671 formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D.^a Ana M.^a Agudiez Calvo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la valoración de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León del informe de la Unidad Técnica adscrita al Fiscal de la Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo sobre resultados del análisis del Instituto Nacional de Toxicología de los residuos de la planta de Agraman en Fuentepelayo (Segovia).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería no dispone del informe cuya valoración se solicita.

Valladolid, 20 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004674-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cambio de denominación del municipio de “Coca” por el de “Coca, Ciudad de Cauca”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0904674, formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cambio de denominación del municipio de Coca.

Con fecha 21 de diciembre de 2006, tiene entrada en el registro de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Coca relativo al cambio de denominación del municipio. Dicho cambio de denominación es informado desfavorablemente por la Real Academia de la Historia con fecha 27 de marzo de 2007.

La Junta de Castilla y León no emitió resolución expresa sobre la solicitud de cambio de denominación del Municipio de Coca. Por lo tanto, transcurrido el plazo de 6 meses que fija el artículo 24.3 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, para la resolución de los expedientes de cambio de denominación de los municipios, debió entenderse desestimada la solicitud por aplicación del instituto jurídico del silencio administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Ley 4/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Económicas y Administrativas, que incluye en su Anexo I entre los procedimientos en los que el silencio tiene efectos desestimatorios el de “alteración del nombre y de la capitalidad de los municipios”.

Al no haber resolución expresa en el expediente, no se dio traslado al Ayuntamiento de Coca, debiendo entender el Ayuntamiento desestimada por silencio su pretensión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, los cambios de denominación sólo son efectivos cuando, habiendo sido aprobados por la Junta de Castilla y León, son anotados en los registros de entidades locales de Castilla y León y del Estado y publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de Castilla y León.

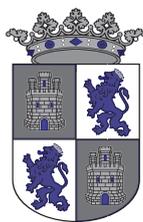
De igual manera, el artículo 14 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone con carácter básico que “los cambios de denominación de los Municipios sólo tendrán carácter oficial cuando, tras haber sido anotados en un Registro creado por la Administración del Estado para la inscripción de todas las Entidades a que se refiere la presente Ley, se publique en el Boletín Oficial del Estado”.

Por último el artículo 30 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales dispone así mismo que “los municipios no podrán usar nombres que no hayan sido autorizados con arreglo a los trámites reglamentarios”.

Por lo tanto, en aplicación de la normativa autonómica así como de la normativa básica estatal y sus disposiciones de desarrollo. el Ayuntamiento de Coca nunca podría haber utilizado otra denominación distinta de la de Coca al no haberse cumplido todos los trámites anteriormente indicados. El Ayuntamiento conocía esta circunstancia ya que el Fundamento de Derecho Tercero del Acuerdo Plenario de fecha 28 de junio de 2006, si bien no menciona las previsiones de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, si recoge lo dispuesto del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial e indica “El cambio de denominación sólo tendrá efecto oficial cuando, tras haber sido anotados en un Registro creado por la Administración del Estado para la inscripción de todas las entidades, se publiquen en el Boletín Oficial del Estado”, motivo por el cual no se le comunicó que no podía utilizar tal denominación.

Valladolid, 14 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004689-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a tratamientos farmacéuticos para transexuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904689, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, en relación con el desabastecimiento de determinados medicamentos: Testex Prolongatum 250 ml y Miriestra.

Antes de analizar los problemas concretos de abastecimiento a los que se hacen referencia, indicar que el desarrollo de actuaciones ante problemas de suministro es competencia de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Ante situaciones de desabastecimiento generalizado de medicamentos sin alternativa terapéutica, es dicho organismo el responsable para indicar las pautas que se han de aplicar para dar respuesta a la necesidad terapéutica. En muchos casos la solución implica autorizar el acceso a medicamentos extranjeros. Las Comunidades Autónomas no tienen competencias en esta materia y, por tanto, no pueden establecer vías alternativas para responder a una situación de desabastecimiento de medicamentos.

Los medicamentos, Testex Prolongatum 250 mg/2ml solución inyectable y Meriestra 1 mg y 2 mg comprimidos se prescriben y dispensan en las farmacias de esta Comunidad. En relación al suministro de estos productos, el pasado 24 de noviembre



la AEMPS informó de los problemas de suministro de Testex Prolongatum 250 mg/2ml solución inyectable. Esta información se actualizó el pasado 23/12/2016 y, recientemente, con fecha 13 de enero de 2017. De acuerdo con esa información, en estos momentos el suministro de testosterona inyectable está disponible a través de medicamentos extranjeros.

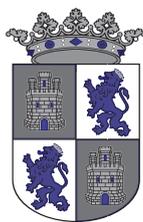
Desde la Consejería de Sanidad se ha hecho un seguimiento de la disponibilidad de las diferentes presentaciones de testosterona, dando respuesta a diferentes usuarios que han realizado consultas relacionadas con el tema. Asimismo, se ha trasladado la posible problemática de abastecimiento al Ministerio y a la AEMPS, para que se pudieran realizar las actuaciones pertinentes que garantizaran la continuidad de los tratamientos con este producto. En cuanto a la situación de los medicamentos que contienen estradiol (Meriestra), la AEMPS informó el pasado 23 de diciembre de 2016 de la importación de un medicamento extranjero para su suministro a través de la aplicación de Medicamentos en Situaciones Especiales.

La ausencia de Meriestra en el mercado ha desplazado el uso a las alternativas disponibles que contienen diferentes sales de estradiol en distintas presentaciones y formas farmacéuticas como comprimidos, parches transdérmicos o gel. Este aumento de la demanda ha generado a su vez problemas de suministro en algunas de las alternativas, sobre todo los parches transdérmicos. La AEMPS informa que mantendrá el suministro de medicamentos extranjeros hasta que se normalice la situación. Asimismo, está en contacto con diferentes colectivos y sociedades profesionales para gestionar este problema y seguirá informando puntualmente de cualquier cambio en esta situación.

Valladolid, 13 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004721-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a atención a los pacientes de hemofilia en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904721, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a como se está realizando la atención a pacientes hemofílicos en Castilla y León.

Todos los pacientes hemofílicos atendidos en Castilla y León tienen el referente o la coordinación de especialistas en Hematología, y en concreto responsables de las unidades de trastornos de la hemostasia.

El tratamiento se realiza, en general, en el área sanitaria correspondiente, a excepción de la provincia de Valladolid, en la que los pacientes son atendidos con carácter general en el Hospital Universitario Río Hortega.

El objetivo prioritario es el de la prevención (tratamiento profiláctico) y cuando no es posible el tratamiento de los episodios hemorrágicos (tratamiento a demanda), mediante la administración de concentrados de Factor VIII o IX (o desmopresina en el caso de hemofílicos A leves y algunos moderados), con frecuencia en domicilio.



El tratamiento consiste en reemplazar, con un factor de la coagulación exógeno, la deficiencia del paciente. Se administran concentrados de FVIII o IX, derivados de plasma humano, o factores recombinantes. Ambos tipos de factores son muy seguros y eficaces, y presentan indicaciones específicas según evidencia científica. El desarrollo de inhibidores (anticuerpos neutralizantes frente al factor administrado), con una frecuencia estimada en el 20-30% de los pacientes con hemofilia grave supone un marcado aumento de la morbilidad, adquiriendo preponderancia clínica. Es el criterio clínico el que marcará la administración de los diferentes factores por parte de los profesionales de la Comunidad. En general los pacientes son revisados con carácter semestral y anual; realizando las derivaciones oportunas (e interconsultas) a las especialidades requeridas, en ocasiones a Centros de Referencia de carácter nacional, fundamentalmente el Hospital Universitario La Paz de Madrid.

En relación al tipo de factor administrado (plasmático o recombinante), la Federación Mundial de Hemofilia no expresa preferencia por el tipo de factor, recomendando indicaciones individualizadas y de carácter clínico.

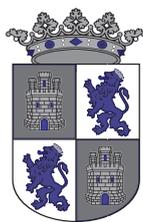
Respecto a la disponibilidad de los factores de la coagulación en los hospitales, al igual que ocurre con el resto de medicamentos, se procede a la selección e inclusión de los mismos en la Guía Farmacoterapéutica del hospital, previa evaluación por la Comisión de Farmacia y Terapéutica de cada centro, en términos de eficacia seguridad y coste. De esta forma, los productos incluidos en la Guía Farmacoterapéutica pueden ser prescritos de acuerdo con los protocolos de utilización establecidos en los correspondientes hospitales.

Finalmente, indicar que todos los factores de la coagulación utilizados en los hospitales, cuentan con las garantías de calidad, seguridad y eficacia exigidas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para su autorización y se utilizan en Castilla y León con independencia de su origen plasmático o recombinante, en función de las necesidades asistenciales de los pacientes y los protocolos de utilización establecidos en los correspondientes hospitales.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004722-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a ampliación del servicio de segunda ambulancia en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904722, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la ampliación del servicio de la segunda ambulancia de la ciudad de Palencia de 14 a 24 horas.

La programación de los servicios de urgencias y emergencias sanitarias no tiene una base local o municipal. Los recursos no tienen limitada su movilidad a un área geográfica o municipio y son utilizados para la atención de incidentes de acuerdo a los criterios del Centro Coordinador de Urgencias de SACYL.

En la capital palentina se ubican los siguientes recursos:

- 1 UVI móvil medicalizada para la atención de emergencias en Palencia y su alfoz.
- 2 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB), una de 24 horas y otra de 14 horas.
- 2 UVIS medicalizadas para traslados interhospitalarios (de 24 horas y de 8 horas).



Además, una USVB se ubica en Venta de Baños para la asistencia en su entorno incluida la capital.

Las intervenciones de la UVI móvil y la USVB de 24 horas en 2016 se han reducido ligeramente respecto a 2015. La USVB de 14 horas ha incrementado ligeramente las realizadas en 2016 respecto a 2015.

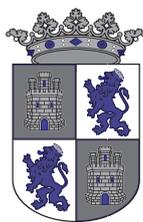
En horario nocturno la UVI móvil ha realizado en 2016 una media de 1,1 intervenciones/día. La USVB de 24 horas realizó una media de 3,32 intervenciones/día. En horario nocturno, por tanto se realizaron una media de 4,4 intervenciones por los dos dispositivos.

En la reunión celebrada recientemente por el Consejero de Sanidad con los portavoces de los Grupos políticos municipales, el Consejero se comprometió a monitorizar los datos de utilización y las necesidades durante los próximos meses antes de tomar una decisión sobre la propuesta de ampliación del servicio.

Valladolid, 13 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004726-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a actividades formativas en la formación sectorial del ECYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904726, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actividades formativas en la formación sectorial del ECYL.

Mediante la Orden PRE/1097/2016, de 20 de diciembre, se han publicado las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León y en el Plan de Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, dentro de las que se incluyen, como formación sectorial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) en materia de formación para el empleo, las siguientes:

- **2017ECY006. Seguifor 2: Sistema de Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo.** Acción que tiene como finalidad proporcionar al personal que trabaja en las oficinas de empleo, en las secciones o en los servicios encargados de la gestión y seguimiento de los Programas de Formación Profesional gestionados por el ECYL, los conocimientos necesarios para el uso de la aplicación Seguifor 2 en sus puestos de trabajo. Además se



pretende el desarrollo de las habilidades necesarias para prestar asistencia a los centros y entidades externas que hacen uso de la misma. Así como su uso para facilitar información de los cursos que ofrece el ECyL al ciudadano.

La acción formativa está dirigida al personal del ECyL cuyas tareas estén relacionadas con la formación para el empleo y pertenezcan a los Grupos A1, A2, C1 y C2 o I, II, III y IV.

Más información en:

<http://www.eclap.jcyl.es/web/jcyl/ECLAP/es/Plantilla100Detalle/1284402047402/Formacion/1284687103511/Propuesta>

- **2017ECY004. Actuaciones de seguimiento y control de acciones de formación para el empleo.** Acción que tiene como finalidad conocer y unificar los procedimientos y las metodologías apropiadas para la realización de las actuaciones de inscripción/acreditación, seguimiento y control de acciones de formación profesional para el empleo.

Está dirigido a los trabajadores del ECyL que realicen actuaciones de seguimiento y control de acciones de formación para el empleo. Grupos A1, A2, C1 y C2 o I, II, III y IV. También puede acceder a esta acción al resto del personal del ECyL de estos mismos Grupos.

Más información en:

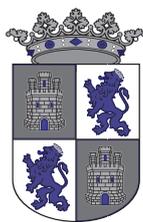
<http://www.eclap.jcyl.es/web/jcyl/ECLAP/es/Plantilla100Detalle/1284402047402/Formacion/1284687085356/Propuesta>

Ambas acciones formativas están incluidas en la primera convocatoria (febrero/julio 2017) del Plan de Formación de la ECLAP, efectuada por Resolución de 13 de enero de la Dirección General de la Función Pública.

Una vez detectadas las necesidades formativas, a la vista del desarrollo de la actividad formativa programada en este año 2017, y tras la correspondiente evaluación, procederá decidir el mantenimiento de las mismas y, en su caso, ampliación de cursos o materias a impartir en planes formativos sucesivos.

Valladolid, 14 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004727-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a falta de medicamentos para los tratamientos de fertilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904727, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, en relación con el desabastecimiento de medicamentos para realizar tratamientos de fertilidad.

La Consejería de Sanidad es concedora del desabastecimiento de medicamentos que indica el Procurador en la pregunta, si bien y antes de analizar al problema concreto al que se hace referencia, indicar que el desarrollo de actuaciones ante problemas de suministro es competencia de la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios (AEMPS). Ante situaciones de desabastecimiento generalizado de medicamentos sin alternativa terapéutica, es dicho organismo el responsable para indicar las pautas que se han de aplicar para dar respuesta a la necesidad terapéutica. En muchos casos la solución implica autorizar el acceso a medicamentos extranjeros. Las Comunidades Autónomas no tienen competencias en esta materia y, por tanto, no pueden establecer vías alternativas que den respuesta a una situación de desabastecimiento de medicamentos.



La Consejería de Sanidad ha tenido conocimiento del posible problema de abastecimiento el pasado 24 de Noviembre, cuando la AEMPS publicó una nota informativa sobre “Problemas de suministro de estradiol valerato como consecuencia de la suspensión de comercialización de Meriestra 1 mg y 2 mg, comprimidos recubiertos con película, 28 comprimidos”. El 23 de diciembre de 2016, la AEMPS actualizaba la información sobre el problema de suministro de los medicamentos que contienen estradiol, informando de la importación de un medicamento extranjero con este principio activo para su suministro a través de la aplicación de “Medicamentos en Situaciones Especiales”. Este medicamento se encuentra disponible actualmente.

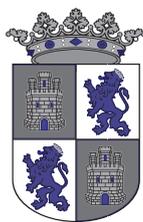
La ausencia de Meriestra en el mercado ha desplazado el uso a las alternativas disponibles que contienen diferentes sales de estradiol en distintas presentaciones y formas farmacéuticas como comprimidos, parches transdérmicos o gel. Este aumento de la demanda ha generado a su vez problemas de suministro en algunas de las alternativas, sobre todo los parches transdérmicos. En la nota informativa de la AEMPS se detalla la situación de suministro actual de las diferentes alternativas de las presentaciones con estradiol. Se informa, también, que la AEMPS sigue trabajando para restablecer la existencia de un medicamento autorizado y comercializado en forma de comprimidos de 2 mg de estradiol valerato en el mercado nacional. La AEMPS mantendrá el suministro de medicamentos extranjeros hasta que se normalice la situación.

Por otro lado, la AEMPS está en contacto con diferentes colectivos y sociedades profesionales para gestionar este problema y seguirá informando puntualmente de cualquier cambio en esta situación. Como no puede ser de otra manera, toda esta información se ha trasladado a las Gerencias de Salud de Área o Gerencias de Asistencia Sanitaria, en cada caso, para que lo comuniquen a los profesionales sanitarios. El pasado día 13 de enero, la AEMPS ha publicado una actualización de la información sobre el asunto comentado.

En cuanto a los tratamientos de fertilidad para las mujeres de Castilla y León, la Consejería de Sanidad aplica la normativa vigente que se recoge en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización (Texto Consolidado. Última modificación: 8 de julio de 2015). No existe, por tanto, un programa propio, sino que en materia de tratamientos de fertilidad se aplican los criterios establecidos por la Dirección General de Cartera Básica de Servicios y Farmacia del Ministerio de Sanidad. En cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa, son los profesionales sanitarios los que toman las decisiones sobre los pacientes candidatos a tratamiento y el abordaje terapéutico concreto para cada paciente.

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004728-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a nóminas del personal del SACyL durante el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904728, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a motivo por el cual en las nóminas, al menos del personal de SACyL, durante el año 2016 figura una cantidad negativa en concepto acuerdo paga extra 2012 (1) y la misma cantidad en positivo con el concepto acuerdo paga extra 2012 (prorrato) (1) sin aparente impacto en la retribución de los trabajadores.

En la nómina del mes de mayo de 2016 se abonaron las cantidades pendientes para completar la devolución de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012.

Según instrucciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, la cotización del importe percibido en el ejercicio 2016 hay que prorratearlo a lo largo de todo el ejercicio 2016. La parte correspondiente de enero a mayo se cotizó en mayo, y para



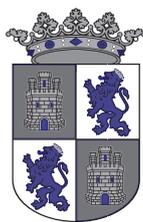
la cotización de los periodos a futuro, es decir, de mayo a diciembre, se cargó de la siguiente forma en el aplicativo de Gestión de Nómina (Saint 7):

- Un concepto en positivo que cotiza (O41652 ACUERDO PAGA EXTRA 2012 (PRORRATEO))
- Un concepto en negativo (041650 ACUERDO PAGA EXTRA 2012)

Con esto se consigue que los importes coticen hasta final de año, de forma automática pero el pago sea cero, puesto que ya se abonó todo en mayo.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004730-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a cuestiones relacionadas por la atención de pacientes con tarjeta sanitaria castellano y leonesa en el Hospital de Talavera de la Reina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904730, formulada por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D.ª Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos, relativa al número de pacientes de Castilla y León que han sido atendidos en el Hospital de Talavera de la Reina.

La atención sanitaria especializada prestada a pacientes con tarjeta sanitaria de Castilla y León atendidos en el Hospital Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina, perteneciente al Servicio Regional de Salud de Castilla La Mancha, se detalla en la siguiente tabla:



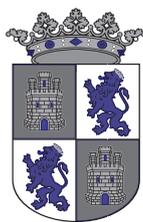
	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016 (primer semestre)
Total atendidos	518*	3.726	2.426	3.608	3.033	3.318	3.474	1.807
Nº ingresos		213	129	176	125	143	118	74
Estancia media (días)	6,98	6,72	6,27	6,47	6,60	5,71	5,59	5,87

*Están incluidos los ingresos hospitalarios, no disponiendo para el año 2009 de este dato desagregado.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004731-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a dinero abonado por la Junta por la atención dispensada en el Hospital de Talavera de la Reina a pacientes del Valle del Tiétar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904731, formulada por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D.ª Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos, relativa al dinero pagado por la Junta de Castilla y León para el uso del Hospital de Talavera de la Reina.

No ha existido ni existe contraprestación económica por parte de la Junta de Castilla y León por los servicios prestados por el Hospital de Talavera de La Reina en virtud de la Adenda, en materia de asistencia sanitaria, al Protocolo General de Colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León apuesta por el establecimiento de mecanismos de colaboración que permitan ofrecer una asistencia sanitaria de calidad, lo más rápida y cercana, a cualquier ciudadano; se trata de considerar al sistema sanitario como un todo en el que políticas de cohesión como ésta, basada en la cooperación entre comunidades,

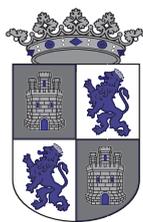


facilite la accesibilidad de los usuarios a los recursos asistenciales con independencia de su lugar de residencia.

Con la firma de Protocolos de colaboración se persiguen entre otros objetivos, el desarrollar el espíritu de nuestro reformado Estatuto de Autonomía, llevando a cabo un autonomismo útil y cooperativo donde los principales beneficiados sean los ciudadanos y donde las Administraciones puedan mejorar la accesibilidad a los servicios públicos, con independencia de que sean prestados por uno u otro Gobierno.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004732-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a derivaciones de pacientes en la pasada legislatura para operarse en hospitales privados, fuera de los conciertos oficiales y coste de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904732, formulada por la Procuradora D.ª Isabel Muñoz Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a las derivaciones de pacientes a los hospitales privados y los costes, derivados fuera de los conciertos oficiales.



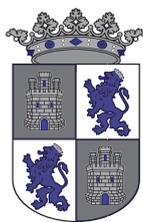
Cuadro de información solicitada:

PROVINCIA	2011		2012		2013		2014		2015		2016 ENE-NOV	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE								
ÁVILA	9	6.814	12	11.621								
P. C. ORAL MENOR	5	525	7	525								
P. Q. GENERALES	4	6.289	5	11.096								
BURGOS	5	17.861			9	24.756						
P. Q. GENERALES	5	17.861			8	8.077						
P. Q. TRAUMATOLOGIA					1	16.679						
LEON	2	3.900	310	523.181								
P. Q. GENERALES	2	3.900	132	76.600								
P. Q. TRAUMATOLOGIA			178	446.581								
PALENCIA	38	9.484									1	2.900
P. C. ORAL MENOR	37	5.343										
P. Q. GENERALES											1	2.900
P. Q. TRAUMATOLOGIA	1	4.141										
SALAMANCA	6	23.690					2	7.690			1	512
P. Q. GENERALES	6	23.690									1	512
P. Q. TRAUMATOLOGIA							2	7.690				
SEGOVIA	30	33.003	1	90								
P. C. ORAL MENOR	14	1.992	1	90								
P. Q. GENERALES	16	31.016										
SORIA	8	11.597										
P. C. ORAL MENOR	6	810										
P. Q. GENERALES	2	10.787										
VALLADOLID	59	37.840	1	4.225								
P. Q. GENERALES	59	37.840										
P. Q. TRAUMATOLOGIA			1	4.225								
ZAMORA	72	108.002	145	82.228								
P. C. ORAL MENOR	9	810	113	15.416								
P. Q. GENERALES	63	107.192	32	66.812								

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004739-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a obras de ampliación y reforma del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904739, formulada por D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las obras de ampliación y reforma del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

La Gerencia Regional de Salud durante los últimos meses está trabajando en la planificación de los traslados, en condiciones de seguridad y operatividad, de los servicios asistenciales necesarios para la continuidad de las obras de ampliación y reforma del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

La suspensión temporal total acordada el 5 de noviembre de 2014 ha sido levantada por Resolución de 21 de diciembre de 2016 de la Gerencia Regional de Salud, con el propósito de continuar la ejecución de las obras, previa redacción de los proyectos de ejecución de las fases pendientes. Dicha Resolución ha sido recurrida por la UTE adjudicataria del contrato con fecha 23 de enero de 2017, estando pendiente de resolver por parte de la Administración.

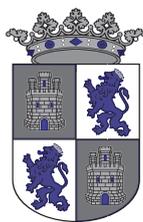


En relación a la redacción de los proyectos de ejecución de las fases pendientes contempladas en el expediente administrativo, por parte de la Gerencia Regional de Salud se ha dado traslado a la UTE del plan de trabajo previsto con el fin de que se proceda a su valoración, análisis y redacción de los correspondientes proyectos.

Valladolid, 16 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004741-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a Centro de San Andrés del Rabanedo (León) para la atención a personas con grave discapacidad y para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

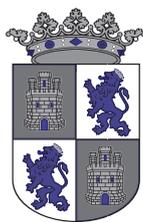
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4741, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre el centro de referencia estatal de San Andrés del Rabanedo, dependiente del IMSERSO.

El centro de referencia estatal de San Andrés del Rabanedo es un centro estatal por lo que la gestión de este centro no es competencia de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 8 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004766-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento de la partida 07.06.322A02.47002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

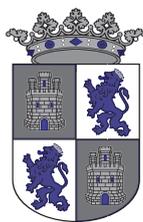
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904766, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento de la partida 07.06.322A02.47002.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904766 se informa que la causa del incremento de esa partida presupuestaria es que las necesidades presupuestarias del ejercicio excedieron a las cuantías presupuestadas inicialmente.

Valladolid, 17 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004767-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento de la partida 07.06.322A01.47002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

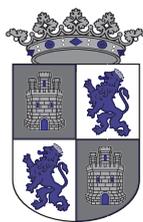
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904767, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento de la partida 07.06.322A01.47002.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904767 se informa que la causa del incremento de esa partida presupuestaria es que las necesidades presupuestarias del ejercicio excedieron a las cuantías presupuestadas inicialmente.

Valladolid, 17 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004768-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento de la partida 07.02.322A02.47002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

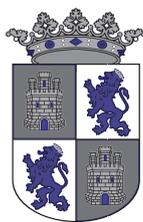
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904768, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento de la partida 07.02.322A02.47002.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904768 se informa que la causa del incremento de esa partida presupuestaria es que las necesidades presupuestarias del ejercicio excedieron a las cuantías presupuestadas inicialmente.

Valladolid, 17 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004769-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento de la partida 07.02.322A01.47002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

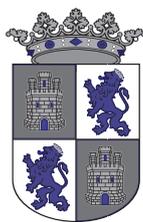
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904769, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos 2015, sobre causas del incremento de la partida 07.02.322A01.47002.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904769 se informa que la causa del incremento de esa partida presupuestada es que las necesidades presupuestarias del ejercicio excedieron a las cuantías presupuestadas inicialmente.

Valladolid, 17 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004775-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre causas del incremento del concepto de Gastos 264, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904775 formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la liquidación de los Presupuestos de 2015, concepto de Gasto 264.

El incremento de 10.000.000 € que experimentó el concepto presupuestario 264 en el presupuesto de gastos de la Gerencia Regional de Salud del ejercicio 2015 se corresponde con el expediente de generación de créditos 3-G/GRS/2015

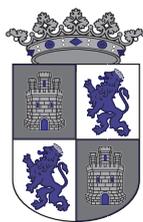
Mediante ese expediente, autorizado por la Consejera de Hacienda el 6 de mayo de 2015, se incrementaron los estados de ingresos y gastos de la Gerencia Regional de Salud por la aportación de nuevos recursos de la Administración del Estado. Estos nuevos recursos fueron concedidos para atender las desviaciones de déficit de años anteriores pendientes de financiar al amparo del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de



diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 19 de febrero.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004790-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 322A05 a que se refiere la pregunta y su ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

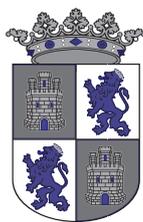
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904790, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 322A05 a que se refiere la pregunta y su ejecución.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904790 se informa que según la información obtenida de la Cuenta General 2015, los remanentes de crédito de ese subprograma no son 4.268.428,73 €, sino 1.673.873,08 €.

Valladolid, 17 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004802-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 322A01 a que se refiere la pregunta y su ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904802, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 322A01 a que se refiere la pregunta y su ejecución.

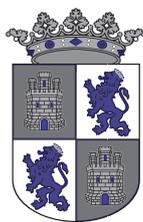
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904802 se informa que se debe a que el capítulo I es vinculante a nivel de artículo y programa, por lo que es poco adecuado realizar un análisis en estos términos subprograma a subprograma. En particular, el incremento que se realizó para abonar la devolución del 50% de la paga extra de 2012 se generó, por razones de operatividad, en el subprograma 322A01



(Educación Infantil y Primaria), pero el gasto se produjo también en los demás subprogramas del mismo programa 322A. Por ese motivo, han producido remanentes de crédito negativos en los subprogramas 322A02 y 322A03.

Valladolid, 17 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004803-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 322B01 a que se refiere la pregunta y su ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

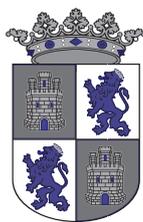
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904803, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 322B01 a que se refiere la pregunta y su ejecución.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904803 se informa en la Cuenta General se integran las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, entre ellas las cuatro universidades públicas de la Comunidad. Por tanto, el presupuesto de la Consejería de Educación sólo supone una parte de la Cuenta General en ese subprograma, y no se dispone de la información suficiente para explicar esos datos.

Valladolid, 17 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004808-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre desglose de los compromisos de gasto de ejercicios futuros del Capítulo 2 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904808 formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la Cuenta General 2015, en cuanto al desglose de los compromisos de gastos de ejercicios futuros, Capítulo 2, de la Gerencia Regional de Salud.

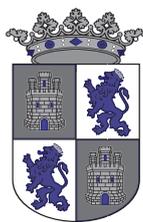
En respuesta a la pregunta formulada, se relacionan en el anexo los compromisos de gasto de ejercicios futuros del capítulo 2 de la Gerencia Regional de Salud a 31 de diciembre de 2015, desglosados por subconceptos presupuestarios y anualidades futuras.

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



ANEXO. PE0904808. COMPROMISOS DE GASTO DE EJERCICIOS FUTUROS A FECHA 31-12-2015			
Anualidad	Subconcepto	Descripción	Comprometido
2016	20200	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	34.442
2016	20400	Arrendamiento de material de transporte	22.869
2016	20600	Arrendamiento de equipos para procesos de la información	1.431.829
2016	21200	Mantenimiento de edificios y otras construcciones	110.827
2016	21300	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	18.137
2016	21600	Mantenimiento de equipos para proceso de la información	944.420
2016	22000	Ordinario no inventariable	504.526
2016	22002	Material inform no invent	141.786
2016	22100	Energía eléctrica	53.758
2016	22102	Gas y calefacción	173.235
2016	22116	Implantes	30.690
2016	22117	Material de laboratorio	84.889
2016	22121	Otro material sanitario	613.629
2016	22204	Serv. Telecomunicaciones	7.972.186
2016	22300	Transportes	1.600
2016	22700	Limpieza y aseo	198.855
2016	22701	Seguridad	53.226
2016	22706	Estud.y trabajos técnicos	7.265.925
2016	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.067.562
2016	26204	Conciertos con entidades privadas	2.238.267
2016	26301	Conciertos para programas especiales de hemodiálisis. Club de diálisis	443.009
2016	26302	Conciertos para programas especiales de hemodiálisis. Otras hemodiálisis	269.441
2016	26406	Conciertos para técnicas de diagnóstico para imagen. Otros.	3.366
2016	26407	Conciertos para rehabilitación - fisioterapia	40.338
2016	26409	Conciertos. Otros servicios especiales	242.289
2016	26500	Servicios concertados de ambulancias	30.588.585
2016	20A00	Cuotas uso infraestruct.	79.270.943
2017	20400	Arrendamiento de material de transporte	11.435
2017	20600	Arrendamiento de equipos para procesos de la información	1.354.581
2017	21200	Mantenimiento de edificios y otras construcciones	74.725
2017	21600	Mantenimiento de equipos para proceso de la información	361.435
2017	22117	Material de laboratorio	20.050
2017	22121	Otro material sanitario	54.851
2017	22204	Serv. Telecomunicaciones	1.298.545
2017	22700	Limpieza y aseo	13.953
2017	22706	Estud.y trabajos técnicos	2.350.967
2017	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	666.401
2017	26409	Conciertos. Otros servicios especiales	242.289
2017	26500	Servicios concertados de ambulancias	26.778.348
2017	20A00	Cuotas uso infraestruct.	79.946.988
2018	20600	Arrendamiento de equipos para procesos de la información	1.011.773
2018	21600	Mantenimiento de equipos para proceso de la información	37.267
2018	22706	Estud.y trabajos técnicos	338.834
2018	26500	Servicios concertados de ambulancias	10.876.067
2018	20A00	Cuotas uso infraestruct.	80.641.667
2019	20600	Arrendamiento de equipos para procesos de la información	1.977
2019	21600	Mantenimiento de equipos para proceso de la información	3.461
2019	22706	Estud.y trabajos técnicos	9.449
2019	20A00	Cuotas uso infraestruct.	81.355.500
2020	20A00	Cuotas uso infraestruct.	82.089.014
2021	20A00	Cuotas uso infraestruct.	82.842.762
2022	20A00	Cuotas uso infraestruct.	82.453.863
2023	20A00	Cuotas uso infraestruct.	68.447.853
2024	20A00	Cuotas uso infraestruct.	68.865.097
2025	20A00	Cuotas uso infraestruct.	69.294.858
2026	20A00	Cuotas uso infraestruct.	54.539.750
2027	20A00	Cuotas uso infraestruct.	54.539.750
2028	20A00	Cuotas uso infraestruct.	54.539.750
2029	20A00	Cuotas uso infraestruct.	54.539.750
2030	20A00	Cuotas uso infraestruct.	54.539.750
2031	20A00	Cuotas uso infraestruct.	54.539.750
2032	20A00	Cuotas uso infraestruct.	54.539.750
2033	20A00	Cuotas uso infraestruct.	54.539.750
2034	20A00	Cuotas uso infraestruct.	54.539.750
2035	20A00	Cuotas uso infraestruct.	54.539.750
2036	20A00	Cuotas uso infraestruct.	25.430.038



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004810-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre transferencias corrientes pendientes de cobro por la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904810, formulada por D. Francisco Martín Martínez y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015.

En respuesta a la pregunta formulada se informa que se desconoce a qué se refiere la cuantía de 224.741.441,70 €. que se cita en la pregunta, ya que las transferencias corrientes pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015 no ascendieron, según consta en el estado de ejecución de los ingresos del organismo, a esa cantidad sino a 746.051.389,47 €, con el siguiente desglose:

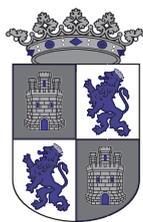


Descripción	Importe pendiente de cobro
Trasferencia de la Consejería de Sanidad	646.615.257,30
Fondo de Cohesión Sanitaria	5.532.090,10
Programa uso racional de los medicamentos	1.114.939,20
Estrategias de salud	53.761,18
Fondo de asistencia sanitaria	90.785.993,40
Instituto Nacional de Administraciones Públicas	176.000
De Diputaciones	1.609.424,93
Ayudas a la investigación	163.923,36

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^º Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004818-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cantidades en concepto de ayudas monetarias concedida por la Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4818, formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre ayudas monetarias concedidas por la Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León.

Entre los años 2010 y 2016 la Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León ha concedido las siguientes ayudas monetarias:

- FECLM ha recibido 280.000 € en 2010; 280.000 € en 2011; 280.000 € en 2012; 280.000 € en 2013; 280.000 € en 2014; 300.000 € en 2015; y 300.000 € en 2016.
- FUTUDIS ha recibido 280.000 € en 2010; 280.000 € en 2011; 280.000 € en 2012; 280.000 € en 2013; 280.000 € en 2014; 300.000 € en 2015 y 300.000 € en 2016.
- FUNDAMAY ha recibido 131.748 € en 2010; 181.748 € en 2011; 181.748 € en 2012; 231.748 € en 2013; 231.748 € en 2014; 251.748 € en 2015 y 251.748 € en 2016.

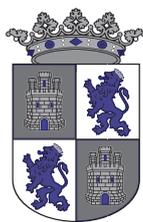


- EAPN CYL ha recibido 40.000 € en 2015 y 66.044 € en 2016.
- UNIÓN ASOCIACIÓN CYL PUEBLO SAHARAUI ha recibido 30.000 € en 2013; 30.000 € en 2014; 30.000 € en 2015; y 30.000 € en 2016.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA ha recibido 8.000 € en 2014; 26.000 € en 2015 y 30.000 € en 2016.
- ASOCIACIÓN CYL DE RESIDENCIAS DE MAYORES ha recibido 25.000 € en 2015 y 25.000 € en 2016.
- CÁRITAS DIOCESANA DE ÁVILA ha recibido 20.000 € en 2015.
- FUNDACIÓN INTRAS ha recibido 30.250 € en 2015 y 15.125 € en 2016.
- ASOCIACIÓN SORDOCIEGOS DE ESPAÑA ha recibido 10.000 € en 2014; 10.000 € en 2015 y 10.000 € en 2016.
- UNIVERSIDAD DE SALAMANCA ha recibido 20.000 € en 2012; 10.000 € en 2013; 10.000 € en 2014; 10.000 € en 2015 y 10.000 € en 2016.
- FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO V.C.(SOLTRA) ha recibido 46.000 € en 2015.
- ASOCIACIÓN SORIA VIRGEN DEL CAMINO ha recibido 45.000 € en 2015.
- ASOCIACIÓN INFANTO-JUVENIL CAMINANTES ha recibido 3.000 € en 2015.
- ASOCIACIÓN CULTURAL MURIEL, ha recibido 2.000 € en 2015.

Valladolid, 8 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004819-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cantidades en concepto de ayudas no monetarias concedida por la Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4819, formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre ayudas no monetarias concedidas por la Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León.

Desde la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León no se ha concedido ninguna Ayuda No Monetaria a las entidades sin fines lucrativos relacionadas en su Pregunta Escrita.

Valladolid, 8 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes